



Naciones Unidas

Informe del Comité del Programa y de la Coordinación

**47° período de sesiones
(11 de junio a 3 de julio de 2007)**

Asamblea General

Documentos Oficiales

Sexagésimo segundo período de sesiones

Suplemento No. 16 (A/62/16)

Asamblea General
Documentos Oficiales
Sexagésimo segundo período de sesiones
Suplemento No. 16 (A/62/16)

Informe del Comité del Programa y de la Coordinación

**47° período de sesiones
(11 de junio a 3 de julio de 2007)**



Naciones Unidas • Nueva York, 2007

Nota

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Índice

<i>Capítulo</i>	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Organización del período de sesiones	1–17	1
A. Programa	2–6	1
B. Elección de la Mesa	7–11	1
C. Asistencia	12–15	2
D. Documentación	16	3
E. Aprobación del informe del Comité	17	3
II. Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas	18–25	3
Progresos en la aplicación de las medidas de mejora de la gestión y evaluación de sus efectos	18–25	3
III. Cuestiones relativas a los programas	26–97	5
A. Planificación de programas	26–35	5
Experiencia adquirida en relación con el proceso de planificación y presupuestación	26–35	5
B. Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009	36–76	7
Cambios del plan por programas para el bienio, que figura en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009	36–76	7
C. Evaluación	77–97	23
1. Evaluación a fondo de los asuntos políticos	77–94	23
2. Examen trienal de la aplicación de las recomendaciones formuladas por el Comité del Programa y de la Coordinación en su 44° período de sesiones sobre la evaluación a fondo del programa de administración pública, finanzas y desarrollo	95–97	28
IV. Cuestiones de coordinación	98–136	28
A. Informe sinóptico anual de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación correspondiente al período 2006/2007	98–116	28
B. Apoyo del sistema de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África	117–136	32
V. Mejoramiento de los métodos y procedimientos de trabajo del Comité del Programa y de la Coordinación en el marco de su mandato	137–159	35
VI. Programa provisional del 48° período de sesiones del Comité	160–163	38
Anexos		
I. Programa del 47° período de sesiones del Comité		41
II. Documentos presentados al Comité en su 47° período de sesiones		42

Capítulo I

Organización del período de sesiones

1. El Comité del Programa y de la Coordinación celebró su período de sesiones de organización (primera sesión) en la Sede de las Naciones Unidas el 1° de mayo de 2007 y su período de sesiones sustantivo del 11 de junio al 3 de julio de 2007. En total celebró 13 sesiones y varias consultas oficiosas.

A. Programa

2. El programa del 47° período de sesiones, que el Comité aprobó en su período de sesiones de organización (primera sesión), figura en el anexo I.

Selección de los informes de la Dependencia Común de Inspección

3. En su primera sesión, celebrada el 1° de mayo, se señaló a la atención del Comité la nota de la Secretaría (E/AC.51/2007/L.2) con la información de que en ese momento no había informes de la Dependencia Común de Inspección que debieran presentarse al Comité para su examen.

4. En su segunda sesión, celebrada el 11 de junio, se informó al Comité de que, de conformidad con la resolución 2008 (LX) del Consejo Económico y Social y con la resolución 59/267 de la Asamblea General, no se presentarían informes pertinentes de la Dependencia Común de Inspección para el 47° período de sesiones.

Programa de trabajo

5. En su segunda sesión, celebrada el 11 de junio, se señaló a la atención del Comité la nota de la Secretaría sobre el estado de la documentación (E/AC.51/2007/L.1/Rev.1), en la que se indicaban los documentos que debía examinar el Comité.

6. En la misma sesión, el Comité tuvo ante sí un documento oficioso en el que se presentaba un programa de trabajo provisional para su 47° período de sesiones. El Comité aprobó el programa de trabajo provisional para el período de sesiones, en el entendimiento de que la Mesa realizaría los ajustes necesarios en el transcurso del período de sesiones.

B. Elección de la Mesa

7. En su primera sesión, celebrada el 1° de mayo, el Comité eligió por aclamación al Sr. Ron Adam (Israel) Presidente del Comité durante el 47° período de sesiones.

8. En la misma sesión, el Comité eligió por aclamación a los siguientes miembros de la Mesa del 47° período de sesiones: Vicepresidente: Sr. Igor V. Fisenko (Belarús); y Relator: Sr. Rodrigo Yáñez Pilgrim (República Bolivariana de Venezuela).

9. En su cuarta sesión, celebrada el 12 de junio, el Comité eligió por aclamación al Sr. Eric Franck Saizonou (Benin) Vicepresidente del Comité durante el 47° período de sesiones.

10. En su 11ª sesión, celebrada el 22 de junio, el Comité eligió por aclamación al Sr. Ren Yisheng (China) Vicepresidente del Comité durante el 47º período de sesiones.

11. Los miembros de la Mesa del 47º período de sesiones son:

Presidente:

Sr. Ron Adam (Israel)

Vicepresidentes:

Sr. Igor V. Fissenko (Belarús)

Sr. Eric Franck Saizonou (Benin)

Sr. Ren Yisheng (China)

Relator:

Sr. Rodrigo Yáñez Pilgrim (República Bolivariana de Venezuela)

C. Asistencia

12. Los siguientes Estados Miembros estuvieron representados en el Comité:

Argelia	Irán (República Islámica del)
Argentina	Israel
Armenia	Italia
Belarús	Jamaica
Benin	Japón
Brasil	Kenya
Bulgaria	Pakistán
China	Portugal
Comoras	República Centroafricana
Cuba	República de Corea
Federación de Rusia	Senegal
Francia	Sudáfrica
Ghana	Suiza
Haití	Uruguay
India	Venezuela (República Bolivariana de)
Indonesia	Zimbabwe

13. Los siguientes Estados Miembros de las Naciones Unidas estuvieron representados por observadores:

Alemania	Nepal
Angola	Nicaragua
Arabia Saudita	Panamá
Austria	Polonia
Bangladesh	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
Costa Rica	República Árabe Siria
Croacia	Tailandia
Egipto	Ucrania
El Salvador	Uganda
España	Misión Permanente de Observación de Palestina ante las Naciones Unidas
Estados Unidos de América	
Malasia	
Namibia	

14. Estuvieron representados los fondos y programas siguientes:

Fondo de Población de las Naciones Unidas
 Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
 Organización Mundial de la Propiedad Intelectual
 Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos

15. También asistieron al período de sesiones el Secretario General Adjunto de Servicios de Supervisión Interna, el Contralor, el Director Ejecutivo Adjunto del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat), el Director de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación; el Director de la Oficina del Asesor Especial para África y altos funcionarios de la Secretaría.

D. Documentación

16. La lista de documentos que el Comité tuvo ante sí durante su 47º período de sesiones figura en el anexo II.

E. Aprobación del informe del Comité

17. En su 13ª sesión, celebrada el 3 de julio, el Comité aprobó el proyecto de informe sobre la labor de su 47º período de sesiones (E/AC.51/2007/L.4 y Add.1 a 8).

Capítulo II

Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas

Progresos en la aplicación de las medidas de mejora de la gestión y evaluación de sus efectos

18. En su cuarta sesión, celebrada el 13 de junio de 2007, el Comité del Programa y de la Coordinación examinó el informe del Secretario General sobre los progresos en la aplicación de las medidas de mejora de la gestión y la evaluación de sus efectos (A/62/69). Un representante del Departamento de Gestión presentó el informe y respondió a las preguntas formuladas durante su examen por el Comité.

Deliberaciones

19. Varias delegaciones señalaron la importancia y la utilidad del informe y acogieron con beneplácito la actualización sobre actividades decisivas de reforma de la gestión, en tanto que una delegación advirtió que el informe no debería ser una duplicación ni un resumen del contenido de otros documentos.

20. Las delegaciones observaron el progreso de las reformas en la esfera de la tecnología de la información y las comunicaciones, y expresaron la opinión de que la gestión del conocimiento tenía especial importancia y que la información debería intercambiarse sistemáticamente. También se señaló que eran necesarias nuevas y sustanciales inversiones en sistemas de tecnología de la información y las comunicaciones, y que la inversión de fondos debería ir acompañada de mejoras de

la gestión y la administración mediante, por ejemplo, economías en horas de trabajo del personal. Se expresó preocupación acerca de la lentitud de la Secretaría para colocar todos los documentos oficiales, en todos los idiomas oficiales, en el Sistema de Archivo de Documentos (ODS). Se señaló que debía procurarse que la utilización del ODS fuera más fácil para los usuarios.

21. Varias delegaciones se refirieron a los progresos efectuados en la esfera de las prácticas de gestión presupuestaria y financiera, que calificaron de “columna vertebral” de la Organización. Los delegados acogieron con agrado la aplicación de las Normas Contables Internacionales para el Sector Público y señalaron la notable repercusión que tendrían en el sistema de las Naciones Unidas. En respuesta a preguntas relacionadas con el estado de aplicación de las Normas por la Secretaría, el representante del Departamento de Gestión explicó que se había establecido un comité directivo y un equipo de proyecto y que la labor avanzaba en consecuencia.

22. En respuesta a las preguntas sobre el motivo por el cual las cuestiones relacionadas con la reforma de la gestión de los recursos humanos, la planificación de los recursos institucionales y el régimen de adquisiciones no se examinaron durante la segunda parte de la continuación del sexagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General conforme a lo programado, el Secretario del Comité indicó que, habida cuenta de la propuesta del Secretario General de reestructurar el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, y teniendo en cuenta el efecto que podían producir en otras esferas de la reforma las decisiones de los Estados Miembros al respecto, se decidió aplazar el examen de los informes sobre esas cuestiones.

23. Se expresó la opinión de que el *Primer Informe Consolidado 2005 de la Secretaría de las Naciones Unidas* no se había publicado como documento oficial para reuniones que la Asamblea General habría de examinar y, por tanto, no debía indicarse como referencia en el presente documento ni en ningún otro documento oficial. El Secretario del Comité señaló que el *Informe Consolidado 2006 de la Secretaría de las Naciones Unidas* se publicaría en todos los idiomas oficiales para que la Asamblea General lo examinara en su sexagésimo segundo período de sesiones.

Conclusiones y recomendaciones

24. El Comité recomendó a la Asamblea General que tomara conocimiento del informe del Secretario General.

25. El Comité recomendó a la Asamblea General que examinara la utilidad de la preparación del informe relativo al tema del programa “Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas”, con arreglo a su resolución 45/254 A, y decidiera si era necesario un nuevo examen del informe por la Asamblea y el Comité.

Capítulo III

Cuestiones relativas a los programas

A. Planificación de programas

Experiencia adquirida en relación con el proceso de planificación y presupuestación

26. En su tercera sesión, celebrada el 12 de junio de 2007, el Comité del Programa y de la Coordinación examinó el informe del Secretario General sobre la experiencia adquirida en relación con el proceso de planificación y presupuestación (A/62/81). Un representante del Secretario General presentó el informe y respondió a las preguntas formuladas durante el examen del informe por el Comité.

Deliberaciones

27. Se expresó la opinión de que el informe proporcionaba información detallada sobre los antecedentes del proceso de planificación y presupuestación. No obstante, también se observó que se esperaba un informe más completo en el que se explicaran las dificultades encontradas en el proceso. Se expresó satisfacción general con los esfuerzos por mejorar el proceso de planificación y presupuestación de las Naciones Unidas. Se reconoció que, si bien se habían obtenido progresos, todavía cabía hacer mejoras, y que se debía prestar especial atención a la formulación de los logros previstos y los indicadores de progreso. Se observó que era necesario reforzar y mejorar la relación entre los objetivos, los logros previstos, los indicadores de progreso y los productos.

28. Se expresó apoyo a la idea de que se siguiera utilizando el marco estratégico como principal instrumento de planificación. También se apoyó la idea de que se siguiera incluyendo la primera parte, el esbozo del plan. Se señaló que, aparte de mantener el esbozo del plan o eliminarlo, existía una tercera opción: mejorarlo. Se indicó que la mejora debería incluir una relación más estrecha con las ocho prioridades de las Naciones Unidas. Se observó que la primera parte era importante para el ciclo porque reflejaba los objetivos a largo plazo, en particular en vista de la reducción del período del plan a dos años. Se señaló que las dificultades con que se tropezó para llegar a un acuerdo sobre un esbozo del plan no siempre se debían a que los Estados Miembros estuvieran en desacuerdo con las metas a largo plazo, sino más bien a problemas relacionados con la interpretación de las prioridades al formular las propuestas para el plan.

29. Se expresó la opinión de que el marco de referencia propuesto por la Dependencia Común de Inspección, que había recibido la aprobación del Comité del Programa y de la Coordinación y de la Asamblea General, era un instrumento útil para el Secretario General y los órganos de supervisión para medir los progresos realizados hacia la aplicación efectiva de la gestión basada en los resultados en las Naciones Unidas.

30. Se expresó la opinión de que la resolución 58/269 de la Asamblea General no modificaba el mandato del Comité del Programa y de la Coordinación ni eliminaba su responsabilidad de analizar los aspectos programáticos del presupuesto. Asimismo, se observó que no se debía suprimir la responsabilidad del Comité de examinar los aspectos programáticos del presupuesto. Se apoyó que el Comité

siguiera representando un papel en el proceso de planificación y en el examen de la descripción de los programas para garantizar la coherencia entre el plan por programas bienal y los aspectos programáticos del presupuesto. Se observó que la división del trabajo entre el Comité del Programa y de la Coordinación y la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto debía permanecer intacta. Se señaló que los Estados Miembros debían recibir información completa para poder tomar decisiones.

31. Se expresó apoyo al fortalecimiento de la supervisión y la evaluación en el ciclo de planificación de programas. Se observó que los programas que se financiaban fundamentalmente con cargo a recursos extrapresupuestarios tendían a resolver mejor la asignación de recursos para la supervisión y la evaluación, y que los programas que se financiaban con cargo al presupuesto ordinario necesitaban consignar recursos para las actividades de supervisión y evaluación. También se observó que no había en el informe una justificación clara de la necesidad de capacitar al personal de categoría superior en cuestiones de presupuestación, planificación y evaluación.

Conclusiones y recomendaciones

32. **El Comité recordó el párrafo 8 de la resolución 58/269 de la Asamblea General, en que ésta decidió examinar, con miras a adoptar una decisión definitiva en su sexagésimo segundo período de sesiones, la presentación, el contenido y la duración del marco estratégico, incluida la necesidad de mantener la primera parte, y pidió al Secretario General que presentara un informe, por conducto del Comité del Programa y de la Coordinación, con una reseña de las experiencias adquiridas en relación con los cambios en el proceso de planificación y presupuestación.**

33. **El Comité recomendó a la Asamblea General que:**

a) **Decidiera mantener el marco estratégico como principal directriz de política de las Naciones Unidas, que sirviera de base para la planificación por programas, la presupuestación y la supervisión y evaluación, a partir del bienio 2010-2011;**

b) **Decidiera seguir manteniendo la primera parte, el esbozo del plan, en el marco estratégico;**

c) **Pidiera al Secretario General que mejorara la presentación de la primera parte y el reflejo de los objetivos a más largo plazo que allí figuraban, entre otras cosas, dando más detalles sobre las prioridades de las Naciones Unidas determinadas por los Estados Miembros, de conformidad con las resoluciones 61/235 y 59/275;**

d) **Reafirmara que, al desempeñar su función programática en el proceso de planificación y presupuestación, el Comité del Programa y de la Coordinación debería seguir examinando los aspectos programáticos de los mandatos nuevos o revisados aprobados después de la aprobación del plan por programas bienal, así como toda diferencia que pudiera surgir entre el plan por programas bienal y los aspectos programáticos del proyecto de presupuesto por programas, de conformidad con su mandato, el Reglamento y Reglamentación Detallada para la planificación de los programas, los aspectos de programas del**

presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación (ST/SGB/2000/8), y las resoluciones pertinentes de la Asamblea General;

e) Decidiera que el Comité del Programa y de la Coordinación continuara desempeñando su función en el examen del marco estratégico;

f) Decidiera que las descripciones de programas en los fascículos del presupuesto por programas fueran idénticas a las del plan por programas bienal y pidiera al Secretario General que se asegurara de su pleno cumplimiento;

g) Pidiera al Secretario General que presentara un informe, por conducto del Comité del Programa y de la Coordinación, sobre los mandatos nuevos o revisados que la Asamblea hubiera aprobado con posterioridad a la aprobación del plan por programas bienal;

h) Pidiera al Secretario General que siguiera reforzando las actividades de supervisión y evaluación;

i) Pidiera al Secretario General que se asegurara de que la capacitación sobre el ciclo de planificación, presupuestación, supervisión y evaluación de programas se integrara plenamente en el programa de capacitación de la Organización y se incluyera en los cursos de orientación para los directores de nivel superior;

j) Pusiera de relieve que la fijación de las prioridades de las Naciones Unidas era prerrogativa de los Estados Miembros tal como se reflejaba en los mandatos legislativos.

34. El Comité del Programa y de la Coordinación opinaba que la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, de conformidad con su mandato, debería seguir examinando el esbozo del proyecto de presupuesto por programas del Secretario General y las cuestiones administrativas y presupuestarias relacionadas con los proyectos de presupuesto por programas bienales.

35. El Comité lamentó que los informes solicitados por la Asamblea General en los párrafos 14 y 15 de su resolución 60/257 y el párrafo 17 de su resolución 61/235 no se hubieran publicado a tiempo para su examen en el 47º período de sesiones del Comité.

B. Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009

Cambios del plan por programas para el bienio, que figura en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009

36. En sus sesiones séptima a 10ª y 12ª, celebradas los días 19, 20 y 25 de junio de 2007, el Comité del Programa y de la Coordinación examinó el informe del Secretario General sobre los cambios del plan por programas para el bienio, que figura en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009 (A/62/80 y Corr.1 y 2). El Comité también tuvo ante sí el plan por programas y

prioridades para el bienio 2008-2009 (A/61/6/Rev.1) y las secciones pertinentes del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009 (A/62/6).

37. El representante del Secretario General presentó el informe; otros representantes del Secretario General respondieron a las preguntas planteadas durante el examen de los informes por el Comité.

Deliberaciones

38. Se señaló que la documentación relacionada con el examen se había publicado con retraso. Asimismo, se lamentó que el Comité tuviera que empezar su análisis sin que estuvieran disponibles todos los fascículos del presupuesto, por lo que no podía realizar su labor con la seriedad y el detalle necesarios. Se reiteró que la publicación tardía de los informes restringía la capacidad del Comité para estudiarlos. También se indicó que eran más de 1.000 las páginas que había que examinar y que en el futuro no debía volver a publicarse con retraso la documentación.

39. Se señaló que el informe unificado sobre los cambios del plan por programas para el bienio parecía ser satisfactorio. No obstante, se indicó que en algunos casos la traducción presentaba incongruencias tanto de índole sustantiva como conceptual y se pidió que se tomaran medidas para subsanar dichas incongruencias lo antes posible.

40. Se reconoció que el informe unificado sobre los cambios del plan por programas para el bienio, que figura en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009, era útil porque permitía centrar el examen en las esferas más importantes. Al mismo tiempo, se insistió en que el análisis del informe unificado no liberaba al Comité de su responsabilidad programática de examinar el presupuesto. Además, se recordó que en 2005 el Comité había detectado diferencias entre algunas secciones presupuestarias y el plan por programas para el bienio aprobado.

41. Se reconoció que muchos indicadores de progreso parecían pertinentes y bien ajustados; no obstante, era necesario introducir mejoras en algunos casos. Por ejemplo, se señaló que los indicadores de progreso relativos al Centro de Comercio Internacional de la UNCTAD y la OMC (CTI), parecían estar bien formulados y ser medibles, mientras que los correspondientes a la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz revelaban una tendencia a centrarse en las cuestiones cuantitativas, como el número de informes que debían prepararse. Aunque se reconoció la dificultad que entrañaba el establecimiento de indicadores de progreso, también se señaló que sería útil seguir reflexionando sobre la manera de redactarlos.

42. En varios casos se pidieron aclaraciones sobre los motivos por los que se proponían o no cambios en el plan por programas bienal. Se observó que no se habían propuesto cambios en el programa 13, Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal. Se pidió que se explicara cómo se había tenido en cuenta la labor realizada por la Comisión de Estupefacientes y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal durante sus recientes períodos de sesiones tanto en el programa 13 del plan por programas para el bienio como en la sección 16 del proyecto de presupuesto por programas. Se indicó que las Comisiones habían recomendado una estrategia para el período 2008-2011 para la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, y habían recomendado asimismo que se pidiera al Director Ejecutivo de la Oficina que incorporara dicha estrategia en el marco estratégico y la presentara a los órganos intergubernamentales competentes para su examen y aprobación. En ese sentido, se informó al Comité de

que existía un alto grado de coincidencia entre la estrategia y el plan por programas para el bienio. La Oficina había empezado a examinar diversas cuestiones prácticas e institucionales relacionadas con la aplicación de la estrategia. La armonización de esta estrategia con el marco estratégico se examinaría en el contexto del presupuesto unificado para el bienio 2008-2009 de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, que se estaba preparando con arreglo a las esferas de resultados incluidas en la estrategia y cuyo objetivo era armonizar la presentación de la estrategia y del presupuesto unificado con la estructura y la nomenclatura del programa 13 del plan por programas para el bienio y la sección 16 del proyecto de presupuesto por programas. El presupuesto unificado de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito se presentaría por conducto de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto a la Comisión de Estupefacientes y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal a finales de 2007 (según lo propuesto en los proyectos de resolución cuya aprobación por el Consejo Económico y Social en su período de sesiones sustantivo de 2007 habían recomendado ambas Comisiones (véanse E/CN.7/2007/L.15/Rev.1, párr. 4; y E/CN.15/2007/L.2, párr. 4)). Los resultados de esas deliberaciones se incorporarían en el programa 13 del proyecto de plan por programas bienal para el período 2010-2011. En caso de haber consecuencias programáticas para el plan por programas en el bienio 2008-2009, los cambios correspondientes se presentarían al Comité en su 48º período de sesiones, que se celebraría en 2008. Igualmente, se pidió que se explicaran los motivos por los que no se habían tenido en cuenta los resultados de la labor realizada por el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques en su séptimo período de sesiones, celebrado en abril de 2007 al proponer cambios en el programa 7, Asuntos económicos y sociales. Con respecto al programa 4, Operaciones de mantenimiento de la paz, se pidió que se aclarara en qué se habían basado los cambios propuestos y se indicó que las deliberaciones intergubernamentales sobre el particular aún no habían concluido.

43. Por lo que se refiere al programa 2, Asuntos políticos, se indicó que era necesario seguir mejorando y perfeccionando algunos logros previstos, indicadores de progreso y partes de la estrategia del subprograma 7. Se pidieron aclaraciones sobre el tipo de servicios de secretaría que la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz prestaba a la Comisión de Consolidación de la Paz y sobre el papel que desempeñaba la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz en la supervisión del Fondo de Consolidación de la Paz y los principales departamentos, organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas, con los que mantenía relaciones de trabajo. Se expresó la opinión de que la aprobación de un reglamento de la Comisión de Consolidación de la Paz podría ser un indicador de la eficacia en la prestación de servicios de secretaría. También se opinó que la estrategia debía reforzarse para reflejar el hecho de que la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz no trabajaba exclusivamente con asociados del sistema de las Naciones Unidas y para mencionar la importante tarea de la Oficina de hacer recomendaciones al Consejo de Seguridad y otros órganos de las Naciones Unidas, y su papel fundamental de actuar como vínculo principal entre la Comisión de Consolidación de la Paz y todo el sistema de las Naciones Unidas. Se indicó que el término “operaciones de consolidación de la paz” debía esclarecerse, ya que no existía como tal en la terminología de las Naciones Unidas.

44. En lo tocante al programa 4, Operaciones de mantenimiento de la paz, la Secretaría manifestó la opinión de que, puesto que la Quinta Comisión estaba examinando el informe amplio sobre el fortalecimiento de la capacidad de las Naciones Unidas para gestionar y mantener operaciones de paz (A/61/858 y Corr.1; y Add.1 y Add.1/Corr.1; y Add.2), sería difícil que el Comité del Programa y de la

Coordinación pudiera analizar cualquier cambio propuesto en el plan por programas y prioridades para el bienio. Se informó al Comité de que, en el momento de celebrarse su debate, la Asamblea General aún no había tomado una decisión sobre las propuestas contenidas en el citado informe amplio. Puesto que en el momento de celebrarse el debate no se contaba con una decisión de la Asamblea General relativa a la revisión del mandato relativo al apoyo a las operaciones de mantenimiento de la paz, el Comité no estaba en condiciones de opinar sobre los cambios propuestos que tenía ante sí.

45. Con respecto al programa 6, Asuntos jurídicos, se opinó que no era urgente crear la Oficina del Secretario General Adjunto, Asesor Jurídico; transferir recursos del subprograma 1, Dirección, gestión y coordinación generales de la prestación de asesoramiento y servicios jurídicos a las Naciones Unidas en general, a la Oficina del Secretario General Adjunto; cambiar el nombre del subprograma 1; ni hacer reasignaciones de personal. Se señaló que, mientras no cambiara el contenido del programa en la estructura propuesta para el programa 6, Asuntos jurídicos, ni la creación de la Oficina del Secretario General Adjunto ni el cambio de nombre del subprograma 1 acarrearían ningún beneficio desde el punto de vista programático. Se opinó asimismo que el cambio propuesto en el título del subprograma 1 y la creación de la Oficina del Secretario General Adjunto probablemente afectarían al subprograma 1, por lo que era preciso seguir examinando y debatiendo el asunto. Se indicó que sería prematuro cambiar el título del subprograma 1.

46. Se expresó la opinión de que el logro previsto de la Secretaría a) no debía seguir haciendo referencia a la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer a menos que estuviera previsto compartir más responsabilidades en esa esfera. Se señaló que para acelerar el logro de la igualdad entre los géneros y el adelanto de la mujer era necesario mantener la relación entre la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. También se opinó que la sustitución del indicador de progreso b) i) por otro nuevo debía justificarse mejor en relación con el alcance de las actividades previstas del subprograma.

47. Se manifestó la opinión de que la Asamblea General debía considerar la posibilidad de incluir en el plan por programas para el bienio (A/61/6/Rev.1) las siguientes modificaciones para actualizar el subprograma 9, Ordenación sostenible de los bosques, del programa 7, Asuntos económicos y sociales, habida cuenta de que el Consejo Económico y Social, a recomendación del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques, había aprobado el programa de trabajo plurianual del Foro y el instrumento jurídicamente no vinculante sobre la ordenación sostenible de todos los tipos de bosques:

Subprograma 9

Ordenación sostenible de los bosques

Logros previstos

El logro previsto a) debería decir:

“a) Diálogo internacional eficaz sobre la ordenación sostenible de los bosques y facilitación de la ejecución del programa de trabajo plurianual del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques y la aplicación del instrumento jurídicamente no vinculante sobre la ordenación sostenible de todos los tipos de bosques”

El logro previsto b) debería decir:

“b) Mejoramiento de la vigilancia, la evaluación y la preparación de informes sobre medidas internacionalmente acordadas en favor de la ordenación sostenible de los bosques, teniendo en cuenta la disponibilidad de recursos para tal fin, en particular para los países en desarrollo”

El logro previsto c) debería decir:

“c) Intensificación de la cooperación, la colaboración y la coordinación internacionales en relación con los bosques mediante métodos más eficaces de ejecución y una mejor gestión del conocimiento por parte de los gobiernos y los grupos, organizaciones, instrumentos y procesos principales, incluidas las actividades de la Asociación de colaboración en materia de bosques”

Indicadores de progreso

El indicador de progreso a) debería decir:

“a) Resoluciones y decisiones sobre el mejoramiento de la ordenación sostenible de los bosques a todos los niveles, en particular con miras a la ejecución efectiva del programa de trabajo plurianual del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques y la aplicación eficaz del instrumento jurídicamente no vinculante sobre la ordenación sostenible de todos los tipos de bosques”

Estrategia

El apartado a) del párrafo 7.16 debería decir:

“a) El apoyo a los esfuerzos por alcanzar los objetivos compartidos a nivel mundial en relación con los bosques:

- i) Inversión de la tendencia a la pérdida de cubierta forestal en todo el mundo mediante la ordenación sostenible de los bosques, incluida la protección, restauración, forestación y reforestación, y aumento de los esfuerzos por impedir la degradación de los bosques;
- ii) Potenciación de los beneficios de carácter económico, social y ambiental derivados de los bosques, incluso mediante la mejora de los medios de subsistencia de las personas que dependen de los bosques;
- iii) Ampliación significativa de las superficies forestales protegidas en todo el mundo y otras zonas forestales sometidas a la ordenación sostenible, y aumento de la proporción de productos forestales procedentes de zonas sometidas a la ordenación sostenible;
- iv) Inversión de la tendencia al descenso de la asistencia oficial para el desarrollo destinada a la ordenación sostenible de los bosques y movilización de una cantidad significativamente mayor de recursos financieros nuevos y adicionales de todas las fuentes para la ordenación sostenible de los bosques, en particular mediante la ejecución efectiva del programa de trabajo plurianual del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques y la aplicación eficaz del instrumento jurídicamente no vinculante sobre la ordenación sostenible de todos los tipos de bosques;”

El apartado c) del párrafo 7.16 debería decir:

“c) Promoción de la ejecución del programa de trabajo plurianual del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques y la aplicación del instrumento jurídicamente no vinculante sobre la ordenación sostenible de todos los tipos de bosques;”

El apartado g) del párrafo 7.16 debería decir:

“g) Contribución al fortalecimiento de la cooperación internacional mediante la catalización de una cantidad significativamente mayor de recursos financieros nuevos y adicionales y la promoción de las asociaciones entre el Norte y el Sur y los sectores público y privado para la ordenación sostenible de los bosques.”

48. Por lo que se refiere al programa 10, Comercio y desarrollo, se pidió aclaración sobre la evaluación externa que había contribuido a que se revisara la descripción. También se pidió que se aclararan las cuestiones relacionadas con la asistencia técnica en la integración regional y las oportunidades de comercio y las consultas con las comisiones regionales. Se señaló que el proyecto de presupuesto por programas, en formato detallado, se presentaría a la Asamblea General en el último trimestre de 2007, con arreglo a la práctica establecida. También se señaló que los cambios en el logro previsto b) y el correspondiente indicador de progreso pretendían agrupar los tres indicadores detallados en el plan por programas bienal (A/61/6/Rev.1) para que pudieran medirse mejor mediante el establecimiento de objetivos. Se expresó apoyo a la nueva orientación, en la que se hacía énfasis en el efecto y los resultados.

49. Se expresó apoyo al programa 11, Medio ambiente, y su reorganización, con la que se pretendía revitalizar el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA). Se observó que se estaban introduciendo otros cambios en las Naciones Unidas, como la coherencia en todo el sistema, que afectarían al programa del trabajo del PNUMA. Se expresó la opinión de que el programa reflejaba adecuadamente la evolución del PNUMA, que mejorarían los beneficios para los Estados miembros en las esferas del derecho ambiental y la ordenación de los recursos naturales, así como en la esfera de aplicación del Plan estratégico de Bali para el apoyo tecnológico y la creación de capacidad. En relación con el apartado c) del párrafo 39 del informe unificado (A/62/80 y Corr.1 y 2), se preguntó qué aspectos del plan por programas y prioridades para el bienio 2008-2009 aprobado establecían un mandato para la integración de las funciones de relaciones con la sociedad civil y enlace interinstitucional en la estructura de la oficina regional y el establecimiento de un servicio conjunto del PNUMA y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo que se ocupara de la interrelación entre el medio ambiente y la pobreza en el marco del subprograma 5 existente. También se preguntó sobre las medidas correctivas adoptadas por el PNUMA en respuesta a la recomendación de los órganos de supervisión, sobre el impacto de la reestructuración del PNUMA y el programa de trabajo que se estaba llevando a cabo y sobre el efecto consiguiente en el programa de trabajo previsto para el bienio 2008-2009.

50. Se expresó apoyo a la inclusión de cinco componentes separados en el subprograma 7 del programa 14, Desarrollo económico y social en África, como pidió la Asamblea General en su resolución 60/235, según la recomendación formulada por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (véase A/60/120).

También se expresó la opinión de que la elaboración del marco lógico para los cinco componentes proporcionaría a cada una de las oficinas subregionales de la Comisión Económica para África (CEPA) la capacidad necesaria para seguir desempeñando su útil función de eliminar las disparidades en el logro de los objetivos de desarrollo del Milenio, y ayudar así a los países de África a formular y ejecutar las políticas y programas que les ayudaran a lograr el crecimiento económico y el desarrollo social sostenibles, según lo previsto en la Nueva Alianza para el Desarrollo de África, otros objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, los resultados de las principales conferencias de las Naciones Unidas y otros acuerdos internacionales. Además, se señaló que las revisiones del subprograma 7 ofrecían una dirección clara a la CEPA para fortalecer sus oficinas subregionales, por lo que era importante que se le proporcionaran los recursos necesarios. También se expresó la opinión de que las revisiones incrementarían la rendición de cuentas respecto de todas las operaciones de las oficinas subregionales y permitirían ocuparse de las cuestiones específicas de cada una de éstas de forma más completa.

51. Se señaló que las revisiones permitirían a la CEPA mejorar el intercambio de conocimientos, reforzar la cooperación Sur-Sur y ampliar las asociaciones a otras esferas. También se expresó la opinión de que el plan de ejecución de la CEPA era importante, garantizaba el logro de resultados, y permitiría alcanzar los objetivos de desarrollo del Milenio, puesto que la región de África tenía la proporción más alta de personas que vivían con menos de 1 dólar al día y la CEPA estaba dotada de ventajas relativas únicas que le permitían hacer contribuciones importantes a los esfuerzos que realizaban los Estados miembros para solucionar los problemas a que se enfrentaban.

52. Por lo que se refiere al programa 24, Servicios de gestión y servicios de apoyo, se señaló que como principio básico al revisar los cambios propuestos había que comprobar a) si los logros previstos y la estrategia coincidían plenamente con los mandatos legislativos y b) si los indicadores de progreso guardaban una estrecha relación con los logros previstos y permitían una evaluación cuantitativa y cualitativa. En relación con el subprograma 1 a), Servicios de gestión, se señaló que, si bien los logros previstos y los indicadores de progreso se habían ampliado con el fin de reflejar el traslado de la secretaría del Comité de Contratos de la Sede, en la estrategia conexas no se hacía alusión específica a este aspecto. En relación con el subprograma 1 b), Administración de justicia, se señaló que era necesario contar con más aclaración sobre el efecto de los cambios introducidos en el proceso de adopción de decisiones. También se señaló que las consecuencias de la resolución 61/261 de la Asamblea General no se habían reflejado en los cambios del programa propuestos. Respecto del subprograma 2, Planificación de programas, presupuesto y contaduría general, se pidieron más detalles sobre los exámenes externos de la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría general y las funciones del Servicio de Operaciones de Información Financiera recientemente establecido.

53. Por lo que se refiere al subprograma 3, Gestión de recursos humanos, se señaló la importancia de contratar nacionales de países en desarrollo para incrementar la plantilla del personal de las Naciones Unidas. Se expresó preocupación porque hubiera disminuido la contratación de nacionales de Estados Miembros insuficientemente representados, en particular de países en desarrollo. El Comité subrayó que era importante que el Secretario General, en cooperación con los Estados Miembros, estudiara la forma de dar mayor publicidad a las oportunidades

de trabajo en el sistema de las Naciones Unidas. Por lo que se refiere al indicador de progreso b) del subprograma 3 b), Contratación y colocación de personal, se pidió aclaración sobre el término “profesionales jóvenes”. Por lo que se refiere al subprograma 3 c), Formación y perfeccionamiento, se expresó la opinión de que el indicador de progreso a) i) no podía considerarse un indicador válido. Se pidió aclaración sobre el significado del término “movilidad” del personal. Se expresó desacuerdo con el hecho de que el indicador relativo a la capacitación del personal figurara como indicador a) ii) del subprograma 3 c). Se señaló que había que replantear los elementos de forma que se reflejara claramente el objetivo de mejorar las aptitudes del personal.

54. Por lo que se refiere al programa 25, Supervisión interna, se pidió aclaración sobre lo que se pretendía con los logros previstos tal como estaban formulados. Se señaló que dos indicadores de progreso del subprograma 2, Inspección y evaluación, se centraban en la evaluación externa de la calidad de los informes de inspección y los informes de evaluación. Se señaló que la formulación de los aspectos programáticos del subprograma reflejaba la propuesta de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna de eliminar los informes trienales.

Conclusiones y recomendaciones

55. **El Comité lamentó que algunos fascículos del presupuesto no hubieran estado disponibles para el examen del tema del programa titulado “Presupuesto por programas para el bienio 2008-2009”, con arreglo a lo dispuesto en la regla 5.7 del Reglamento y Reglamentación Detallada para la planificación de los programas, los aspectos de programas del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación¹, lo cual había impedido al Comité cumplir su mandato con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 13 de la resolución 58/269 de la Asamblea General. El Comité subrayó la necesidad de que el Secretario General garantizara la publicación puntual de los documentos con arreglo a la norma de las seis semanas.**

56. **El Comité recordó que el plan por programas bienal para el período 2008-2009 ofrecía el marco normativo en la preparación del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009.**

57. **El Comité recordó el párrafo 109 de su informe sobre su 45º período de sesiones (A/60/16 y Corr.1), que había sido aprobado por la Asamblea General en su resolución 60/257, y celebró los esfuerzos realizados para garantizar que la redacción de las sinopsis de los fascículos del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009 concordara plenamente con la orientación general del plan por programas para el bienio 2008-2009.**

58. **El Comité recomendó a la Asamblea General que pidiera al Secretario General que se asegurara de que las descripciones de los programas contenidas en los fascículos del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009 (A/62/6 (Sect. 1 a 34)) se aplicaran ajustándose plenamente al plan por programas y prioridades para el bienio 2008-2009 (A/61/6/Rev.1), incluidas las partes dedicadas a las estrategias de los subprogramas.**

¹ ST/SGB/2000/8, de 19 de abril de 2000.

59. El Comité recomendó a la Asamblea General que pidiera al Secretario General que se asegurara de que las descripciones de los programas contenidas en los fascículos del presupuesto por programas para el bienio 2010-2011 fueran idénticas a las del plan por programas bienal y prioridades para el período 2010-2011, incluidas la orientación general de los programas y las estrategias de los subprogramas.

60. El Comité lamentó el hecho de que las traducciones al español del plan por programas y prioridades para el bienio 2008-2009 (A/61/6/Rev.1), y el informe unificado sobre los cambios del plan por programas para el bienio, que figura en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009 (A/62/80 y Corr.1 y 2) contuvieran inexactitudes, lo cual afectó al correspondiente examen de éstos por los Estados Miembros. El Comité recomendó a la Asamblea General que pidiera al Secretario General que adoptara medidas destinadas a evitar cualquier incongruencia en el contenido de la documentación que fuera consecuencia de errores de traducción.

Programa 2

Asuntos políticos

61. El Comité recomendó a la Asamblea General que aprobara los cambios introducidos en la descripción del programa 2, Asuntos políticos, contenidos en el informe unificado sobre los cambios del plan por programas para el bienio 2008-2009 (A/62/80 y Corr.1 y 2), teniendo en cuenta las modificaciones siguientes:

Subprograma 7

Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz

Objetivo de la Organización

El texto del objetivo de la Organización debería ser: “Ayudar a los países que han salido de un conflicto a vivir en paz duradera, en particular haciendo posible que sus gobiernos desempeñen las funciones básicas de garantizar la seguridad y la protección de las personas y sus bienes, promover el crecimiento económico y el imperio de la ley, restablecer los servicios básicos y crear instituciones de gobierno eficientes, democráticas y funcionales, y de evitar que resurjan los conflictos.”

Indicadores de progreso

El indicador de progreso b) i) debería decir: “Número de países que han hecho promesas de contribuciones y número de países que han pagado al Fondo”.

El indicador de progreso b) ii) debería decir: “Proporción de la meta del Fondo que se ha logrado mediante promesas de contribuciones”.

Añadir un nuevo indicador de progreso b) iii), que debería decir: “Desembolso puntual a través de los proyectos de las asignaciones aprobadas”.

Logros previstos

Logro previsto c), al principio de la oración, añadir las palabras “Facilitación de la”.

Estrategia

Párrafo 9

Sustituir las palabras “operaciones de consolidación de la paz” por las palabras “actividades de consolidación de la paz”. Sustituir las palabras “las misiones de las Naciones Unidas sobre el terreno y otras dependencias” por las palabras “las misiones de las Naciones Unidas sobre el terreno y otros asociados de fuera de las Naciones Unidas”.

Párrafo 10

Añadir un nuevo apartado d) que debería decir: “Proporcionar asesoramiento sobre países concretos que se encuentren en el programa de la Comisión a los principales órganos de las Naciones Unidas que lo soliciten;”

Subprograma 8

Indicadores de progreso

Añadir un nuevo indicador de progreso c), que debería decir:

“Porcentaje de palestinos que son informados sobre la posibilidad de presentar una denuncia de daños y perjuicios y los requisitos para ello”.

Programa 4

Operaciones de mantenimiento de la paz

62. El Comité recomendó a la Asamblea General que siguiera examinando los cambios propuestos del plan por programas y prioridades para el bienio respecto del programa 4, Operaciones de mantenimiento de la paz, a la luz de lo dispuesto en la resolución 61/279 de la Asamblea sobre el fortalecimiento de la capacidad de las Naciones Unidas para gestionar y sostener operaciones de mantenimiento de la paz.

Programa 6

Asuntos jurídicos

63. El Comité recomendó a la Asamblea General que siguiera examinando la propuesta de cambiar el nombre del subprograma 1 del programa 6, Asuntos jurídicos, como se indica en el informe unificado del Secretario General (A/62/80 y Corr.1 y 2), relacionado con el establecimiento propuesto de una Oficina del Secretario General Adjunto en la Oficina de Asuntos Jurídicos, a la luz de cualquier decisión pertinente de la Asamblea General sobre la cuestión. El Comité observó que, como se señalaba en el párrafo 28 de dicho informe, el establecimiento propuesto de la Oficina del Secretario General Adjunto dentro del componente de dirección y gestión ejecutivas no tendría consecuencias para el subprograma 1 del programa 6, Asuntos jurídicos, en el plan por programas aprobado para el bienio 2008-2009.

Programa 7**Asuntos económicos y sociales**

64. El Comité recomendó a la Asamblea General que aprobara los cambios de la descripción del programa 7, Asuntos económicos y sociales, contenidos en el informe unificado sobre los cambios del plan por programas para el bienio 2008-2009 (A/62/80 y Corr.1 y 2).

Subprograma 2

65. El Comité recomendó a la Asamblea General que pidiera al Secretario General que mantuviera la relación entre la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

Programa 10**Comercio y desarrollo**

66. El Comité recomendó a la Asamblea General que aprobara los cambios de la descripción del programa 10, Comercio y desarrollo, contenidos en el informe unificado sobre los cambios del plan por programas para el bienio, que figura en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009 (A/62/80 y Corr.1 y 2), teniendo en cuenta las modificaciones siguientes:

Subprograma 6**Aspectos operacionales de la promoción del comercio y el desarrollo de las exportaciones****Logros previstos**

Los logros previstos deberían decir lo siguiente:

- “a) Prestación de apoyo a los responsables de la formulación de políticas para integrar el sector empresarial en la economía mundial
- b) Desarrollo de la capacidad de los proveedores de servicios comerciales para prestar apoyo a las empresas
- c) Fortalecimiento de la competitividad de las empresas a nivel internacional”

Indicadores de progreso

Los indicadores de progreso deberían decir lo siguiente:

- “a) i) Aumento del número de estrategias de desarrollo comercial preparadas y aplicadas, incluido el número de casos en que el comercio se integra en las estrategias nacionales de desarrollo, gracias a que el CCI ha contribuido a formar a los encargados de la adopción de decisiones para que puedan elaborar programas y políticas eficaces de desarrollo comercial
- ii) Aumento del número de redes de países que han generado actividades relacionadas con el sistema multilateral de comercio, gracias al apoyo prestado por el CCI para que los encargados de la

adopción de decisiones puedan comprender las necesidades de las empresas y crear entornos propicios para los negocios

iii) Aumento del número de casos en que las posiciones de negociación de los países se han beneficiado de las contribuciones analíticas y de la participación del sector empresarial, gracias al apoyo prestado por el CCI, para que los encargados de la adopción de decisiones puedan integrar la dimensión empresarial en las negociaciones comerciales

b) i) Aumento del número de instituciones de apoyo al comercio que han mejorado su posición con respecto al plan de objetivos del CCI gracias al apoyo de éste

ii) Aumento del número de propuestas normativas presentadas por las instituciones de apoyo al comercio a las autoridades competentes con el apoyo del CCI

c) i) Aumento del número de empresas capaces de formular estrategias empresariales sólidas a nivel internacional, gracias a la formación recibida, directa o indirectamente, del CCI en gestión de las exportaciones

ii) Aumento del número de empresas que han desarrollado su capacidad exportadora gracias a la formación recibida, directa o indirectamente, del CCI

iii) Aumento del número de empresas, que con el apoyo del CCI, han establecido contactos con compradores posibles y, a raíz de ello, han realizado transacciones comerciales”

Estrategia

Párrafo 35

El texto del párrafo debería ser:

“35. Como parte del proceso de gestión del cambio, en la declaración de objetivos revisada del CCI, se establece que el Centro, con sus asociados, organiza programas integrados de desarrollo comercial centrados en la repercusión de las exportaciones en las empresas de los países en desarrollo. Con miras a alcanzar sus objetivos, las actividades del CCI estarán relacionadas principalmente con tres esferas:

a) Apoyo a los responsables de la formulación de políticas para integrar el sector comercial en la economía mundial;

b) Desarrollo de la capacidad de los proveedores de servicios comerciales para prestar apoyo a las empresas;

c) Fortalecimiento de la competitividad de las empresas a nivel internacional.

Para ello, el CCI seguirá un enfoque integrado que se centre en el establecimiento de alianzas entre el sector privado, las instituciones públicas y las organizaciones de la sociedad civil para la prestación de servicios. El Centro continuará su colaboración con los gobiernos para

garantizar que el comercio se incorpore plenamente en todos los planes y políticas de desarrollo nacional.”

Programa 11
Medio ambiente

67. El Comité recomendó a la Asamblea General que aprobara los cambios introducidos en la descripción del programa 11, Medio ambiente, contenida en el informe unificado sobre los cambios del plan por programas para el bienio, que figura en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009 (A/62/80 y Corr.1 y 2), teniendo en cuenta las siguientes modificaciones:

Estrategia

Párrafo 41 b)

Al final del apartado b) suprimir las palabras “incluida la posibilidad de que se establezca el marco de ‘Vigilancia del medio ambiente’ propuesto”.

Programa 12
Asentamientos humanos

68. El Comité recomendó a la Asamblea General que aprobara los cambios introducidos en la descripción del programa 12, Asentamientos humanos, contenida en el informe unificado sobre los cambios del plan por programas para el bienio, que figura en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009 (A/62/80 y Corr.1 y 2), teniendo en cuenta las siguientes modificaciones.

69. El Comité recomendó a la Asamblea General que pidiera al Secretario General que asegurara que el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) desarrollara sus iniciativas de fomento de la capacidad y cooperación técnica en respuesta a los desastres naturales y causados por el hombre.

Subprograma 1

Vivienda y desarrollo sostenible de los asentamientos humanos

Indicadores de progreso

El texto del indicador de progreso c) debería ser el siguiente: “Más productos basados en los resultados gracias a un mayor sentimiento de responsabilidad por parte de la comunidad y a la colaboración con las autoridades locales y sus asociaciones”.

Subprograma 3

Cooperación técnica y regional

Indicadores de progreso

Añadir un nuevo indicador de progreso a) iii), con el texto siguiente: “Mayor número de iniciativas de fomento de la capacidad y cooperación técnica para responder a los desastres naturales y causados por el hombre”.

El texto del indicador de progreso c) ii) debería ser: “Número de documentos generales de los programas por países preparados”.

Estrategia

Párrafo 61 a)

El texto del apartado debería ser:

“a) Las actividades operacionales consisten en prestar asistencia técnica para la formulación de políticas y en ejecutar programas de fomento de la capacidad y proyectos de demostración que respalden la labor normativa del ONU-Hábitat en los países en desarrollo y los países de economía en transición, cuando lo soliciten los gobiernos. Los directores de los programas nacionales del ONU-Hábitat seguirán prestando apoyo a las actividades normativas y operacionales y contribuyendo a la supervisión y aplicación del Programa de Hábitat, así como al logro de las metas pertinentes de la Declaración del Milenio, a nivel nacional y local. Para reforzar las operaciones nacionales, el ONU-Hábitat se asegurará de que todos los directores de sus programas conozcan bien las cuestiones relativas a la urbanización sostenible y estén en condiciones de apoyar a los gobiernos y otros asociados locales como miembros del equipo de las Naciones Unidas en el país. Además, catalizarán a nivel nacional la aplicación del Plan estratégico e institucional de mediano plazo. Su función será especialmente importante, ya que, en el apartado a) del párrafo 22 del Documento Final de la Cumbre Mundial 2005, la Asamblea General instó a la adopción de estrategias nacionales amplias de desarrollo para alcanzar los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio. Además, se hará especial hincapié en el intercambio de experiencias normativas dentro de cada región y subregión, así como en el seguimiento a nivel regional;”

Programa 14

Desarrollo económico y social en África

70. El Comité recomendó a la Asamblea General que aprobara los cambios introducidos en la descripción del programa 14, Desarrollo económico y social en África, contenida en el informe unificado sobre los cambios del plan por programas para el bienio, que figura en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009 (A/62/80 y Corr.1 y 2).

71. El Comité encomió a la CEPA por las medidas que había adoptado en cumplimiento de la resolución 60/235 de la Asamblea General, en la que la Asamblea pidió al Secretario General que presentara un plan de acción amplio para fortalecer las oficinas subregionales de la CEPA.

72. El Comité acogió con beneplácito la propuesta de que cada oficina subregional contara con su propio marco lógico, con lo que se fortalecería la representación subregional y mejoraría la ejecución del programa de trabajo de la CEPA en todas las regiones, y recomendó a la Asamblea General que proporcionara la capacidad necesaria para la aplicación cabal de la propuesta.

73. El Comité reconoció que la adición de los cinco componentes al subprograma 7 del programa 14 aumentaría la rendición de cuentas y la coordinación con respecto a la labor de las oficinas subregionales.

Programa 24

Servicios de gestión y servicios de apoyo

74. El Comité destacó la importancia de que el Secretario General, en cooperación con los Estados Miembros, examinara los medios de aumentar el conocimiento de las oportunidades de trabajo en el sistema de las Naciones Unidas, entre otras cosas ampliando las actividades de divulgación, y por conducto del Departamento de Información Pública de la Secretaría, los centros de información de las Naciones Unidas y las oficinas de las Naciones Unidas en los países, con miras a alcanzar una representación geográfica y de género más equilibrada en la Organización, de conformidad con el párrafo 8 de la sección II de la resolución 61/244 de la Asamblea General.

75. El Comité recomendó a la Asamblea General que aprobara los cambios introducidos en la descripción del programa 24, Servicios de gestión y servicios de apoyo, contenida en el informe unificado sobre los cambios del plan por programas para el bienio, que figura en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009 (A/62/80 y Corr.1 y 2), teniendo en cuenta las siguientes modificaciones:

Subprograma 1

Servicios de gestión y administración de justicia y servicios prestados a la Quinta Comisión de la Asamblea General y al Comité del Programa y de la Coordinación

a) Servicios de gestión

Objetivo de la Organización

El objetivo debería ser el siguiente: “Mejorar la capacidad de gestión y los servicios administrativos en toda la Secretaría como medio de reforzar la eficiencia, la eficacia, la rendición de cuentas y la transparencia”.

Indicadores de progreso

El texto del indicador de progreso a) debería ser: “La totalidad de las políticas, los procedimientos y los controles internos de la gestión, nuevos o revisados, cumplen plenamente los mandatos legislativos y los reglamentos y reglamentaciones pertinentes”.

El texto del indicador de progreso b) debería ser: “Mayor porcentaje de las recomendaciones de auditoría relativas al control interno que se aplican plenamente y de deficiencias sustanciales y situaciones denunciadas descubiertas y planes en vigor para ponerles remedio”.

El texto del indicador de progreso c) ii) debería ser: “Mayor grado de aumento en la eficiencia derivado de las mejoras en los procesos institucionales”.

El texto del indicador de progreso d) debería ser: “Presentación de información a la Asamblea General sobre el aumento cuantificable de la

eficiencia y productividad en las funciones y servicios de gestión más importantes, de resultados de la utilización por la Secretaría de métodos e instrumentos perfeccionados para evaluar la eficiencia y la productividad”.

Subprograma 2

Planificación de programas, presupuesto y contaduría general

e) Operaciones de información financiera

Indicadores de progreso

El texto del indicador de progreso a) i) debería ser: “Coherencia de los requisitos operacionales de la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público y el sistema institucional de planificación de los recursos”.

Añadir la palabra “Mayor” al comienzo del indicador de progreso a) ii).

En el indicador de progreso b) añadir la palabra “reducido” a continuación de “Porcentaje”.

Subprograma 3

Gestión de recursos humanos

a) Políticas y planificación estratégica

Estrategia

Párrafo 76

Sustituir la última oración por la siguiente: “Se prestará especial atención a la elaboración de propuestas a la Asamblea General sobre las políticas de gestión de recursos humanos; la mejora de la coordinación con otras organizaciones del régimen común de las Naciones Unidas en lo que respecta a la aplicación de políticas relativas a los sueldos, prestaciones y condiciones de servicio del personal en todo el sistema, de conformidad con lo dispuesto por la Asamblea General y la Comisión de Administración Pública Internacional; y la prestación de servicios de asesoramiento con respecto al personal de la Secretaría en todo el mundo”.

b) Contratación y colocación de personal

Logros previstos

El texto del logro previsto b) debería ser: “Aumentar el número de profesionales jóvenes disponibles para su contratación, entre otras cosas mejorando y ampliando las actividades de divulgación”.

c) Formación y perfeccionamiento

Indicadores de progreso

El texto del indicador de progreso a) i) debería ser: “Aumento del porcentaje de funcionarios que participa en programas de formación y desarrollo de las perspectivas de carrera gestionados por la Oficina de

Gestión de Recursos Humanos en virtud de este subprograma y los culmina satisfactoriamente”.

El texto del indicador de progreso b) debería ser: “Aumento del porcentaje de funcionarios que expresan satisfacción con el ambiente de trabajo, incluso con los programas que alientan y apoyan la movilidad”.

Estrategia

Párrafo 78

En la segunda oración, suprimir las palabras “contribuir al desarrollo de condiciones de servicio competitivas para ayudar en la contratación y la retención de funcionarios altamente calificados”.

Programa 25

Supervisión interna

76. El Comité recomendó a la Asamblea General que aprobara los cambios introducidos en la descripción del programa 25, Supervisión interna, contenida en el informe unificado sobre los cambios del plan por programas para el bienio, figura en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009 (A/62/80 y Corr.1 y 2), con sujeción a las siguientes modificaciones:

Subprograma 2

Inspección y evaluación

Indicadores de progreso

En el indicador de progreso a) añadir “Mayor” al comienzo de la oración.

En el indicador de progreso b) añadir “Mayor” al comienzo de la oración.

C. Evaluación

1. Evaluación a fondo de los asuntos políticos

77. En sus sesiones segunda y tercera, celebradas los días 11 y 12 de junio de 2007, el Comité examinó los informes de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI) sobre la evaluación a fondo de los asuntos políticos: informe resumido (E/AC.51/2007/2), asistencia electoral (E/AC.51/2007/2/Add.1), asuntos del Consejo de Seguridad (E/AC.51/2007/2/Add.2), descolonización y cuestión de Palestina (E/AC.51/2007/2/Add.3 y Corr.1) y misiones políticas especiales (E/AC.51/2007/2/Add.4) y la nota del Secretario General por la que se transmiten sus observaciones sobre este último informe (E/AC.51/2007/2/Add.5).

78. El Secretario General Adjunto de Servicios de Supervisión Interna presentó los informes y los representantes de la OSSI respondieron a las preguntas formuladas durante el examen de los informes por el Comité.

Deliberaciones

79. Varias delegaciones agradecieron los informes de la OSSI y encomiaron su calidad, destacando la importancia de la labor realizada por el Departamento de

Asuntos Políticos. Las delegaciones también expresaron su satisfacción con la conclusión general de que el Departamento estaba cumpliendo sus funciones básicas y que en términos generales sus clientes estaban satisfechos. Se formularon preguntas acerca de la metodología utilizada para las evaluaciones y se expresó cierto grado de preocupación respecto a las bajas tasas de respuesta a varias de las encuestas. La OSSI respondió que había utilizado un marco analítico general para todas sus evaluaciones que incorporaba no sólo información sobre la satisfacción de los clientes sino también encuestas a asociados y al personal, así como evaluaciones objetivas de procedimientos de trabajo, productos y resultados. Se formularon preguntas acerca de la necesidad de recursos adicionales en el Departamento, en respuesta a lo cual la OSSI aclaró que se necesitaban más recursos para las partes del programa de trabajo del Departamento en que los mandatos se habían ampliado pero se estaban ejecutando sólo con los recursos existentes asignados. En particular, se señaló que las divisiones regionales tenían necesidades inmediatas de recursos para financiar la urgente labor de gestión del cambio y revisión estratégica, a fin de organizar y asignar mejor los recursos existentes, así como de determinar con mayor precisión las necesidades de recursos adicionales para apoyar la labor de prevención, control y resolución de conflictos.

80. Se expresó un amplio apoyo a las conclusiones de alcance general referentes a la carencia de sistemas y directrices de gestión de los conocimientos en el Departamento. En respuesta a una pregunta acerca de las necesidades de recursos relacionados con la gestión de los conocimientos, el representante de la OSSI señaló que se necesitaban sistemas para velar por la captación y preservación de los conocimientos del Departamento y que algunas medidas iniciales, como la elaboración de una estrategia y de programas de mentores y el fomento de una cultura de intercambio de conocimientos, no requerían recursos adicionales ni nuevos procedimientos burocráticos. El representante señaló también que se necesitaban directrices adicionales para los procedimientos de trabajo internos de las divisiones, con el objetivo de asegurar una mayor uniformidad y transparencia en la labor del Departamento.

81. Varias delegaciones preguntaron cuál había sido la respuesta del Departamento a las conclusiones y recomendaciones de la OSSI. Un representante del Departamento respondió que la OSSI había entablado un proceso de consultas con el Departamento en la realización de las evaluaciones, y que las conclusiones generales de la OSSI contaban con el apoyo del Departamento, especialmente en cuanto al reconocimiento de la necesidad de que las divisiones regionales contaran con recursos adicionales. El representante también analizó las medidas adoptadas recientemente para poner en práctica las recomendaciones a nivel de todo el Departamento. Se expresó la opinión de que el Departamento debía ayudar a la Asamblea General a organizar debates sobre cuestiones de interés para los Estados Miembros, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas.

82. Durante las deliberaciones sobre el informe resumido (E/AC.51/2007/2), varias delegaciones apoyaron las recomendaciones referentes al desequilibrio entre los géneros en el Departamento, la poca claridad de las responsabilidades y de la división de funciones de la dirección ejecutiva y la necesidad de mejorar los sistemas de comunicaciones. Varias delegaciones también expresaron preocupación acerca del desempeño desigual de las divisiones regionales en la aplicación del subprograma 1 del programa 2 del plan por programas bienal para el período 2008-2009, relativo a la prevención, el control y la resolución de conflictos.

La OSSI aclaró que las conclusiones referentes al desempeño desigual de las divisiones regionales ya se habían presentado al Comité en su 46° período de sesiones. Las 10 recomendaciones fueron aprobadas por el Comité y posteriormente por la Asamblea General en su resolución 61/235. Con respecto a las recomendaciones encaminadas a mejorar la eficiencia en el Departamento, se plantearon preguntas acerca de la movilidad y flexibilidad propuestas para el personal del Departamento, y la OSSI respondió que ello no debía redundar en detrimento del principal programa de trabajo de las distintas divisiones, y que la movilidad y la flexibilidad eran en cambio opciones para aumentar la eficiencia general en el Departamento y hacer un mejor uso de los recursos existentes. También se dijo que una estrategia a nivel de todo el Departamento tendría que ser flexible y comunicarse al personal en un solo documento.

83. Durante el debate sobre el informe relativo a la asistencia electoral (E/AC.51/2007/2/Add.1), se señaló que la División de Asistencia Electoral utilizaba los servicios de expertos que proporcionaban apoyo especializado en asuntos electorales. Varias delegaciones plantearon su preocupación por el hecho de que la mayoría de los expertos electorales provenían de dos regiones y señalaron que el grupo de expertos debía tener más diversidad geográfica. Asimismo, se plantearon inquietudes acerca del desequilibrio entre los géneros en la lista de expertos electorales de la División. El representante del Departamento aclaró los criterios utilizados en la selección de los expertos electorales. También se expresó preocupación por el hecho de que las organizaciones no gubernamentales que trabajaban en asociación con la División tampoco tenían diversidad geográfica. Se dijo que la elaboración de las directrices para la prestación de asistencia electoral debía hacerse con los Estados Miembros, a fin de asegurar la imparcialidad de la Secretaría. Además, se planteó la cuestión de la incorporación de una perspectiva de derechos humanos en el proceso de asistencia electoral. Sin embargo, algunas delegaciones expresaron preocupación por el hecho de que la División carecía de normas oficiales, criterios y una estrategia a largo plazo para prestar asistencia electoral, y por el hecho de que el personal aplicaba sus propios criterios al examinar las solicitudes de asistencia electoral, lo que arrojaba dudas sobre la transparencia y la coherencia de los procedimientos de trabajo de la División. Se expresaron reservas respecto de la adopción de la recomendación 3 c) sobre la inclusión de las cuestiones relativas a los derechos humanos, tal como se describe en el párrafo 34 del informe, en el contexto de la asistencia electoral. Se señaló al respecto que esa recomendación trascendía el mandato de la OSSI en el ámbito de la evaluación y que toda decisión que ampliase el mandato de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en la esfera de la asistencia electoral debía ser aprobada por los Estados Miembros. Varias delegaciones expresaron preocupación por el hecho de que el 69,5% de los expertos electorales provenían de dos regiones. En ese contexto, se señaló que la Asamblea General reconocía que no había ningún sistema político en particular ni modelo universal para los procesos electorales que se adaptara por igual a todos los países y sus poblaciones, y que los sistemas políticos y los procesos electorales dependían de factores históricos, políticos, culturales y religiosos.

84. Con respecto al informe sobre los asuntos del Consejo de Seguridad (E/AC.51/2007/2/Add.2), varias delegaciones subrayaron las conclusiones del informe de que los miembros del Consejo manifestaban un alto grado de satisfacción, daban cuenta de sus experiencias positivas con la División de Asuntos

del Consejo de Seguridad y hacían hincapié en el papel de sus funcionarios como importantes depositarios de la memoria institucional. Varias delegaciones añadieron que la División había seguido teniendo un buen desempeño a pesar de la creciente demanda sobre sus recursos, motivada por el gran incremento en la actividad del Consejo.

85. Algunas delegaciones hicieron preguntas sobre la recomendación de la OSSI de contar con un Director Adjunto de Gestión, y la OSSI aclaró que ello se basaba en la conclusión de que el Director de la División tenía menos tiempo para cuestiones operacionales y de gestión cuando también debía asistir a los períodos de sesiones del Consejo de Seguridad y del Comité de Sanciones, así como establecer contactos con miembros del Consejo y otras partes interesadas clave. Sin embargo, de la rendición de cuentas general de la División se encargaría el Director. También se estuvo de acuerdo con la necesidad de prestar más apoyo a los grupos de expertos, y de ejercer mayor supervisión respecto a ellos.

86. En cuanto al informe sobre la descolonización y la cuestión de Palestina (E/AC.51/2007/2/Add.3 y Corr.1), varias delegaciones señalaron que no apoyaban la sugerencia de la OSSI de combinar los documentos de trabajo sobre los 16 territorios no autónomos, puesto que cada territorio presentaba características únicas. El representante de la OSSI aclaró que se recomendaba que el Departamento colaborara con el Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales para mejorar los documentos de trabajo a fin de facilitar la labor del Comité; combinar los documentos de trabajo era tan sólo una de las opciones posibles. Algunas delegaciones también expresaron inquietud por la recomendación de integrar mejor la Dependencia de Descolonización con el resto del Departamento. La OSSI respondió que ello no debería redundar en detrimento de la labor primaria de la Dependencia sino aumentar la eficiencia general del Departamento y facilitar un mayor intercambio de conocimientos. Se consideró necesario mejorar el sitio web sobre descolonización y el Sistema de Información de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de Palestina (UNISPAL), así como también mantener un registro central para los participantes en las reuniones y conferencias internacionales sobre la cuestión de Palestina.

87. Con respecto al informe relativo a las misiones políticas especiales (E/AC.51/2007/2/Add.4), se expresó la opinión de que los sistemas de conocimientos creados para captar y diseminar los conocimientos de los grupos de expertos y de los enviados, así como para promover el aprendizaje y las mejores prácticas, deberían ponerse a disposición de la Secretaría y de los Estados Miembros.

Conclusiones y recomendaciones

88. **El Comité recomendó a la Asamblea General que:**

a) **Hiciera suyas las recomendaciones 1 a 9 que figuran en el informe resumido (E/AC.51/2007/2), teniendo en cuenta el párrafo 89 a continuación;**

b) **Hiciera suyas las recomendaciones 1 a 6 que figuran en el informe sobre la asistencia electoral (E/AC.51/2007/2/Add.1), teniendo en cuenta los párrafos 90 y 91 a continuación;**

c) **Hiciera suyas las recomendaciones 1 a 5 y 7 que figuran en el informe sobre asuntos del Consejo de Seguridad (E/AC.51/2007/2/Add.2);**

d) Hiciera suyas las recomendaciones 1, 2 y 4 a 10 que figuran en el informe sobre la descolonización y la cuestión de Palestina (E/AC.51/2007/2/Add.3 y Corr.1), teniendo en cuenta el párrafo 93 a continuación;

e) Hiciera suyas las recomendaciones 1 a 7 que figuran en el informe sobre misiones políticas especiales (E/AC.51/2007/2/Add.4).

89. El Comité recomendó a la Asamblea General que pidiera al Secretario General que velara por que no se crease ninguna estructura burocrática nueva como resultado del sistema de gestión de conocimientos en el Departamento de Asuntos Políticos.

90. El Comité recomendó a la Asamblea General que se sustituyese la recomendación 3, que figura en el informe sobre asistencia electoral (E/AC.51/2007/2/Add.1), por la siguiente recomendación:

“Para mejorar el intercambio de información y aumentar la eficacia de la asistencia electoral proporcionada, la División debería reforzar la coordinación con sus asociados del sistema de las Naciones Unidas, incluidos el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, en función de sus respectivos mandatos.”

91. El Comité expresó preocupación acerca de la representación geográfica no equitativa y el desequilibrio entre los géneros en la lista de expertos en asistencia electoral. A ese respecto, el Comité recomendó a la Asamblea General que pidiera al Secretario General que se ocupara de la cuestión y solicitara a la OSSI que le informase al respecto en el contexto del examen trienal de la evaluación a fondo del programa de asuntos políticos.

92. El Comité recomendó a la Asamblea General que se sustituyese la recomendación 3, que figura en el informe sobre la descolonización y la cuestión de Palestina, por la siguiente recomendación:

“Que la Dependencia de Descolonización prosiga, en consulta con el Comité Especial, sus esfuerzos por mejorar la calidad y el alcance de los 16 documentos de trabajo.”

93. El Comité estima necesario señalar que la aplicación de las recomendaciones 9 y 10 del informe sobre la descolonización y la cuestión de Palestina no debería afectar las funciones básicas del personal asignado a la División para los Derechos de los Palestinos.

94. El Comité reiteró la importancia de la función de evaluación de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna y del mejoramiento de su eficacia, inclusive la secuencia y el alcance de los informes de evaluación.

2. Examen trienal de la aplicación de las recomendaciones formuladas por el Comité del Programa y de la Coordinación en su 44° período de sesiones sobre la evaluación a fondo del programa de administración pública, finanzas y desarrollo

95. En su segunda sesión, celebrada el 11 de junio de 2007, el Comité examinó el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre el examen trienal de la aplicación de las recomendaciones formuladas por el Comité del Programa y de la Coordinación en su 44° período de sesiones sobre la evaluación a fondo del programa de administración pública, finanzas y desarrollo (E/AC.51/2007/3).

96. El Secretario General Adjunto de Servicios de Supervisión Interna presentó el informe, que no se examinó.

Conclusiones y recomendaciones

97. **El Comité recomendó a la Asamblea General que tomara nota de las conclusiones de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna que figuran en su informe.**

Capítulo IV

Cuestiones de coordinación

A. Informe sinóptico anual de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación correspondiente al período 2006/2007

98. En su cuarta sesión, celebrada el 12 de junio de 2007, el Comité examinó el informe sinóptico anual de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación correspondiente al período 2006/2007 (E/2007/69). El Director de la Junta presentó el informe y respondió a las preguntas planteadas durante su examen por parte del Comité.

99. En el informe se indicaban las cuestiones fundamentales y las principales novedades que caracterizaron a las actividades de la Junta de los jefes ejecutivos y sus comités de alto nivel sobre programas y sobre gestión durante el período 2006/2007. Entre las principales cuestiones programáticas figuraban los nuevos mandatos encomendados al Consejo Económico y Social, la evolución de la iniciativa “Una ONU” a nivel nacional, el programa de empleo y trabajo decente, la nueva cuestión de la ayuda para el comercio y el Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010 (Programa de Acción de Bruselas). En su informe, la Junta de los jefes ejecutivos también determinó que la revitalización de su labor sobre el apoyo al desarrollo de África y el cambio climático eran dos importantes cuestiones que debía incluir en el programa de su próximo período de sesiones. Una de las principales cuestiones de gestión que se examinaron, teniendo en cuenta los debates sobre la reforma de las Naciones Unidas y la coherencia en todo el sistema, fue la necesidad de acelerar la labor de armonización de las prácticas institucionales del sistema de las Naciones Unidas. Otras cuestiones tratadas en el ámbito de la gestión fueron el establecimiento de un enfoque común para compartir la información contenida en los informes de auditoría interna, el examen de la financiación del sistema de gestión de la seguridad de las Naciones

Unidas y su fórmula de participación en la financiación de los gastos, y la creación de una red directiva superior. Además de ocuparse de cuestiones específicas relacionadas con los programas y la gestión, durante este período el comité de alto nivel sobre programas y el comité de alto nivel sobre gestión se encargaron conjuntamente de las siguientes cuestiones intersectoriales: igualdad entre los géneros e incorporación de la perspectiva de género, adopción de un enfoque común de la gestión basada en los resultados y ulterior fortalecimiento de la Escuela Superior del Personal de las Naciones Unidas. Los dos comités también respaldaron la labor encaminada a establecer un mecanismo de evaluación a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas.

100. Un tema recurrente durante todo el período fue la necesidad de mejorar sustancialmente el funcionamiento de la Junta de los jefes ejecutivos en vista de la creciente sensación de oportunidad y las mayores expectativas en cuanto a una respuesta más eficaz a los principales problemas mundiales, y de garantizar que toda la capacidad analítica y operacional del sistema se utilizaran para tratar de resolver esos problemas y aprovechar al máximo la flexibilidad del sistema para satisfacer a las necesidades de los Estados Miembros y la comunidad internacional. Por consiguiente, el Secretario General había pedido a los directores generales de la Organización Internacional del Trabajo y la Organización Mundial del Comercio que dirigieran un examen sobre el funcionamiento de la Junta de los jefes ejecutivos a fin de que ésta pudiera asumir una función mayor en la gestión de la coordinación a nivel de todo el sistema bajo el liderazgo del Secretario General y para elaborar un marco de la Junta más integrado en el que se trataran las cuestiones normativas, operacionales y de gestión de manera coherente.

Deliberaciones

101. Las delegaciones dieron las gracias al Director de la secretaría de la Junta de los jefes ejecutivos por presentar un informe tan ilustrativo y por la útil información que contenía sobre las principales novedades registradas en materia de cooperación interinstitucional en el marco de la Junta. Se expresó apoyo a la labor de la Junta y se apreció la oportunidad de hacer balance de sus progresos. También se señaló que el informe se refería a los principales problemas a que debía hacer frente la comunidad internacional, y se destacó la importancia de la colaboración del sistema de las Naciones Unidas al respecto.

102. Las delegaciones señalaron el papel que desempeñaba la Junta de los jefes ejecutivos en la promoción de una cultura de coordinación dentro del sistema de las Naciones Unidas y consideraron alentadora la buena disposición demostrada por las organizaciones miembros de la Junta a colaborar en la mejora de la coherencia de todo el sistema de las Naciones Unidas. En este sentido, se subrayó la importancia de obtener resultados y mejorar la eficacia para alcanzar los objetivos de desarrollo del Milenio.

103. Se acogieron con satisfacción los progresos y logros conseguidos por la Junta de los jefes ejecutivos en el establecimiento de una respuesta coordinada del sistema de las Naciones Unidas a cuestiones como el examen de mitad de período del Programa de Acción de Bruselas, y para asegurar que el empleo y el trabajo decente fueran una prioridad en todo el sistema. Aunque se agradeció la atención que se prestaba en el informe a la igualdad entre los géneros y la incorporación de la

perspectiva de género, también se reconoció que era necesario seguir avanzando en esa importante esfera.

104. Las delegaciones acogieron con beneplácito la inclusión del apoyo al desarrollo de África y el cambio climático como cuestiones nuevas en el programa de la Junta de los jefes ejecutivos. Se insistió en que la Junta tenía un importante papel que desempeñar respecto del cambio climático, ya que este problema no podía ser afrontado con éxito por ninguna organización ni departamento del sistema de las Naciones Unidas sin la colaboración de los demás.

105. Se agradecieron los esfuerzos de la Junta de los jefes ejecutivos por asegurar que la capacidad normativa, analítica y operacional del sistema se utilizara para tratar de resolver los problemas surgidos en el plano nacional. Aunque se apoyaron las iniciativas encaminadas a promover una mayor coherencia de las Naciones Unidas a nivel nacional, las delegaciones también insistieron en que los ocho proyectos piloto ejecutados en el plano nacional como parte de la iniciativa “Una ONU” eran de índole experimental y coincidieron con la opinión de la Junta de que los progresos realizados en esos proyectos no debían predeterminedar el resultado de las deliberaciones intergubernamentales relativos a las recomendaciones del Grupo de Alto Nivel sobre la coherencia en todo el sistema que tendrían lugar en la Asamblea General.

106. Las delegaciones tomaron conocimiento de las actividades y los esfuerzos realizados por la Junta de los jefes ejecutivos en el ámbito de la gestión. Se apoyó la armonización de las prácticas de gestión de las Naciones Unidas y se respaldaron los progresos conseguidos en el acuerdo de financiación del sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas. Sin embargo, se expresó inquietud por la intención de la Junta de preparar un estudio sobre el funcionamiento de la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI). Se recordó que la CAPI era un órgano subsidiario de la Asamblea General y que la función de evaluar su labor correspondía a los Estados Miembros. Se hizo hincapié en que recientemente la Comisión había sido sometida a un examen completo a iniciativa de la Junta de los jefes ejecutivos y de los Estados Miembros y que la Asamblea, al aprobar su resolución 61/239, había dado por concluida esta cuestión y convenido en no volver a examinar el funcionamiento de la CAPI en un futuro próximo. En cuanto a la confidencialidad de los informes de auditoría interna, se expresó acuerdo, en principio, con la forma en que se había planteado y examinado esta cuestión en el informe sinóptico anual y se consideró correcto el camino a seguir propuesto por el comité de alto nivel sobre gestión para establecer un enfoque común acerca de la revelación de la información contenida en esos informes. Sin embargo, se indicó que debería evitarse en lo sucesivo la práctica de algunos organismos de facilitar información de manera selectiva a diferentes Estados miembros. Se afirmó que el examen de las prácticas relativas a la revelación de la información contenida en los informes de auditoría interna realizado por la Junta no debía tener por objeto revisar las decisiones adoptadas por los órganos intergubernamentales, en particular la Asamblea, sobre la transparencia y el acceso de los Estados Miembros a los datos de auditoría interna.

107. Las delegaciones señalaron los esfuerzos realizados por la Junta de los jefes ejecutivos para mejorar su propia eficacia y observaron que el Secretario General había pedido a los directores generales de la Organización Internacional del Trabajo y la Organización Mundial del Comercio que dirigieran el examen de la Junta.

Se expresó el convencimiento de que dicho examen permitiría mejorar la coordinación global a nivel de todo el sistema. También se opinó que era necesario examinar el funcionamiento de la Junta, además de su coherencia, relevancia y eficacia, ya que los Estados Miembros deseaban conocer la repercusión real de su labor. Se indicó que esto revestía particular importancia porque la Junta había planteado la posibilidad de aumentar el nivel de recursos destinados a su secretaría. En este contexto, se señaló a la atención de los presentes la pertinencia e importancia de que los órganos intergubernamentales ejercieran un mayor control sobre las actividades de la Junta, y de mejorar la rendición de cuentas y la transparencia.

108. Varias delegaciones solicitaron información adicional sobre ciertas cuestiones tratadas en el informe, como el apoyo de la Junta de los jefes ejecutivos a la promoción de los objetivos de la iniciativa de ayuda para el comercio y la propuesta de establecer un mecanismo de evaluación a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas vinculado a la Junta. Por otra parte, se expresó la opinión de que el informe no ponía suficientemente de relieve los logros de la estructura de la Junta ni los resultados concretos de su labor. Además, se pidió a la Junta que, en sus futuros informes sinópticos anuales, facilitara más información sobre los problemas específicos de coordinación planteados y la manera de resolverlos. En cuanto al informe anual de la Junta, se dijo que los Estados Miembros deseaban que fuera más ilustrativo y mostrara los resultados concretos que había logrado la Junta durante el período en examen y la repercusión real de sus actividades para las organizaciones y los Estados Miembros. En respuesta a las solicitudes de más información hechas por los delegados, el Director de la secretaría de la Junta de los jefes ejecutivos indicó que, debido a las limitaciones impuestas a la longitud del informe, no se podían tratar en detalle muchos temas importantes.

Conclusiones y recomendaciones

109. El Comité tomó nota del informe sinóptico anual de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación correspondiente al período 2006/2007.

110. El Comité acogió con beneplácito el hecho de que la Junta de los jefes ejecutivos siguiera dando máxima prioridad a la prestación por el sistema de las Naciones Unidas de un apoyo efectivo y coordinado a África e instó a la Junta a que preparara estrategias concertadas para la colaboración eficaz y coherente de los diversos organismos a fin de atender cuestiones de desarrollo, en particular las necesidades que seguía teniendo el continente africano, mediante un marco integrado de las Naciones Unidas.

111. El Comité cuestionó la pertinencia de la propuesta del comité de alto nivel sobre gestión de preparar un estudio sobre el funcionamiento de la CAPI. También insistió en que la Junta de los jefes ejecutivos no tenía autoridad para llevar a cabo el examen de un órgano subsidiario de la Asamblea General. Asimismo, recordó que la Asamblea había concluido recientemente su examen de la Comisión y había tomado decisiones amplias en tal sentido. En vista de todo ello, el Comité consideró que la propuesta del comité de alto nivel sobre gestión era redundante.

112. El Comité recomendó a la Asamblea General que pidiera a la Junta de los jefes ejecutivos que revocara su aprobación de la propuesta en vista de la

resolución 61/239 de la Asamblea y de que la Junta no tenía autoridad suficiente para realizar dicha propuesta.

113. El Comité recomendó a la Asamblea General que pidiera a la Junta de los jefes ejecutivos que se asegurara de que la CAPI contara con la máxima cooperación y apoyo posibles, destacando en particular la necesidad de respaldar las decisiones de la CAPI y aplicarlas prontamente, con vistas a armonizar las prácticas institucionales del régimen común.

114. El Comité tomó nota de las deliberaciones de la Junta de los jefes ejecutivos sobre la iniciativa “Una ONU” a nivel nacional. En ese contexto, el Comité destacó que las recomendaciones formuladas por el Grupo de Alto Nivel sobre la coherencia en todo el sistema debían aplicarse después de que la Asamblea General hubiera tomado una decisión sobre el conjunto propuesto.

115. El Comité acogió con beneplácito la iniciativa de la Junta de los jefes ejecutivos de realizar un examen de su funcionamiento y subrayó la necesidad de lograr que la Junta fuera más eficaz, orientada a los resultados, transparente y responsable ante los Estados Miembros.

116. El Comité recomendó a la Asamblea General que pidiera a la Junta de los jefes ejecutivos que siguiera observando de cerca la colaboración efectiva de las actividades emprendidas en todo el sistema para luchar contra el hambre y la pobreza.

B. Apoyo del sistema de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África

117. En su sexta sesión, celebrada el 18 de junio de 2007, el Comité examinó el informe del Secretario General sobre el apoyo del sistema de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (E/AC.51/2007/4).

118. El Director de la Oficina del Asesor Especial para África presentó el informe del Secretario General y respondió a las preguntas planteadas por el Comité durante el examen del informe.

Deliberaciones

119. Se expresó agradecimiento por el carácter amplio y documentado del informe. Algunos delegados sugirieron que en futuros informes se indicasen más detalles sobre los productos y resultados concretos de las distintas iniciativas emprendidas por las organizaciones y los órganos del sistema de las Naciones Unidas. También se sugirió que en el informe se prestase mayor atención a las actividades prioritarias.

120. Se expresó un firme apoyo a la NEPAD. Varios delegados reconocieron la importancia que tenía para su aplicación que África asumiera como propia la Alianza y su liderazgo, y que se contara con un aumento del apoyo internacional.

121. Se agradeció mucho la importante labor realizada por las organizaciones y los órganos del sistema de las Naciones Unidas en apoyo de la aplicación de la NEPAD. Varios delegados celebraron las medidas adoptadas por el sistema de las Naciones Unidas para prestar a la aplicación de la Alianza un apoyo mejor coordinado y centrado en objetivos más concretos. A la vez, varios delegados subrayaron que era necesario fortalecer en mayor medida la cooperación y la coordinación entre

organismos de conformidad con las recomendaciones de la séptima consulta regional de los organismos de las Naciones Unidas que trabajan en África, celebrada en Addis Abeba en noviembre de 2006.

122. Se acogió con satisfacción la Declaración sobre el mejoramiento de la cooperación entre las Naciones Unidas y la Unión Africana, y algunos delegados manifestaron la esperanza de que la declaración impulsase el programa decenal de las Naciones Unidas de fomento de la capacidad en la Unión Africana. Se instó al sistema de las Naciones Unidas a que fortaleciese en mayor grado la asociación con las organizaciones regionales y subregionales de África.

123. Se expresó agradecimiento por la función que cumplía la Oficina del Asesor Especial para África como entidad encargada de coordinar el apoyo que el sistema de las Naciones Unidas prestaba a la Alianza a escala mundial. Uno de los delegados señaló con preocupación que todavía no se había nombrado al Asesor Especial e instó al Secretario General a que lo nombrase en un futuro inmediato.

124. Se recalcó que, aunque eran alentadores los progresos registrados en varios ámbitos, persistían en muchos países africanos problemas considerables, entre ellos la pobreza generalizada y la falta de acceso a infraestructura básica. En cuanto a la atención a los problemas que encontraba el desarrollo en África, varios delegados subrayaron que era necesario pasar del debate y los compromisos al apoyo tangible y la intervención basada en resultados concretos. Varios delegados hicieron hincapié en que había que incrementar las actividades de fomento de la capacidad en África y la movilización de recursos destinados a las prioridades de la NEPAD. Algunos estaban preocupados por la lentitud con que avanzaban la Ronda de Doha de negociaciones comerciales y la solución del problema de la deuda bilateral y privada de los países africanos de bajos ingresos.

125. Varios delegados pusieron de relieve el vínculo entre la paz y el desarrollo y observaron que la persistencia de los conflictos seguía entorpeciendo el desarrollo en algunos países africanos. A ese respecto, se elogiaron las iniciativas de la Unión Africana encaminadas a fomentar la paz y la seguridad.

126. Se pidió que se aclarasen los mecanismos de la cooperación entre las Naciones Unidas y la Unión Africana. A ese respecto, el Director de la Oficina del Asesor Especial para África explicó que se estaban ultimando las modalidades concretas de aplicación de la Declaración sobre el mejoramiento de la cooperación entre las Naciones Unidas y la Unión Africana. Estaba previsto asignar un papel importante al Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica para África y establecer en la Sede de las Naciones Unidas un mecanismo que garantizase la cooperación efectiva. Respondiendo a otra pregunta, el Director de la Oficina explicó que la Comisión Económica para África ocupaba un lugar central en la coordinación de la labor del sistema de las Naciones Unidas en los planos regional y subregional.

Conclusiones y recomendaciones

127. El Comité acogió con beneplácito el informe anual del Secretario General sobre el apoyo del sistema de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África e hizo suyas las conclusiones y recomendaciones que figuraban en los párrafos 87 a 90 del informe.

128. El Comité recalcó que urgía llenar la vacante de Asesor Especial para África a fin de orientar la función de promoción de la Oficina del Asesor Especial para África hacia las metas de garantizar que África ocupara un lugar

destacado en el programa mundial de desarrollo; movilizar apoyo, capacidad y recursos destinados a las prioridades de la NEPAD; ajustar los fondos, los organismos y los programas a los objetivos de la Alianza; y cumplir funciones esenciales en la consolidación de la paz y la democracia en el continente.

129. El Comité exhortó al sistema de las Naciones Unidas y a las organizaciones regionales competentes a que, en colaboración con la secretaría conjunta de la Unión Africana y la NEPAD, siguieran prestando un apoyo pleno a los programas de acción encaminados a sostener la aplicación de las prioridades determinadas por los dirigentes del continente.

130. El Comité exhortó al sistema de las Naciones Unidas a que intensificase la incorporación de estrategias de apoyo a la NEPAD para recabar de los gobiernos, la comunidad de donantes, la sociedad civil y las organizaciones internacionales apoyo para el desarrollo de África de conformidad con lo dispuesto por la Asamblea General en su resolución 60/265.

131. El Comité subrayó que la Oficina del Asesor Especial para África debía centrarse en la mejora de la cooperación y la coordinación entre organismos para crear sinergias intersectoriales que promovieran un enfoque amplio en la planificación y ejecución de las actividades de apoyo a la Alianza.

132. El Comité recomendó a la Asamblea General que pidiera a la Oficina del Asesor Especial para África que velase por que el apoyo de las Naciones Unidas a la NEPAD pasara del debate, las evaluaciones y las recomendaciones a medidas y resultados tangibles en relación con los proyectos de la Alianza que se ejecutaban en todo el continente africano.

133. El Comité recomendó a la Asamblea General que pidiera a la Oficina del Asesor Especial para África que prestase apoyo a la propuesta de la secretaría conjunta de la Unión Africana y la NEPAD de crear una base de apoyo más estructurado y sinérgico a las actividades de la Alianza en el contexto de la Unión Africana.

134. El Comité apoyó las conclusiones del séptimo mecanismo de consulta regional, que tuvo lugar en Addis Abeba en noviembre de 2006, y reiteró la decisión de que, por conducto del mecanismo, la Comisión Económica para África asumiera funciones de coordinación estratégica del apoyo de las Naciones Unidas a la aplicación de la NEPAD.

135. El Comité acogió con agrado la renovación de la voluntad del sistema de las Naciones Unidas de prestar apoyo coordinado a la NEPAD, evidente en la preparación del programa decenal de fomento de la capacidad, junto con la declaración firmada en noviembre de 2006 tocante a la cooperación entre las Naciones Unidas y la Unión Africana, y recomendó a la Asamblea General que pidiera al Secretario General que indicase en su próximo informe al Comité las medidas adoptadas para aplicar la declaración y los progresos registrados en el programa de fomento de la capacidad.

136. El Comité recomendó a la Asamblea General que pidiera a la Oficina del Asesor Especial para África que indicase en su próximo informe al Comité las medidas adoptadas para aumentar la eficacia de los grupos revitalizados y mejorar la asociación de las Naciones Unidas con organizaciones regionales y subregionales de África.

Capítulo V

Mejoramiento de los métodos y procedimientos de trabajo del Comité del Programa y de la Coordinación en el marco de su mandato

137. En su 10ª sesión, celebrada el 21 de junio de 2007, el Comité del Programa y de la Coordinación examinó el tema 7 del programa titulado “Mejoramiento de los métodos y procedimientos de trabajo del Comité del Programa y de la Coordinación en el marco de su mandato”.

138. El Comité tuvo ante sí una recopilación de sus conclusiones y recomendaciones sobre el tema formuladas en sus períodos de sesiones 38º a 44º. El Comité celebró siete consultas oficiosas y una serie de consultas “oficiosas oficiosas” para examinar tales propuestas.

Deliberaciones

139. Se expresó la opinión de que el Comité era un órgano intergubernamental importante y el único órgano de las Naciones Unidas encargado del programa y de la coordinación. Se señaló que el Comité era irremplazable y debía reforzarse. También se dijo que el mejoramiento de los métodos de trabajo debía centrarse en esferas en las que aun cabía introducir mejoras y que no menoscababan la condición singular del Comité, y se hizo hincapié en el mandato encomendado al Comité por el Consejo Económico y Social y la Asamblea General.

140. Se señaló que el tema había estado en el programa del Comité desde su 38º período de sesiones, lo que era indicio de que el Comité no había conseguido lograr un acuerdo; pero el tema no debía figurar en el programa indefinidamente. También se señaló que, a pesar de los problemas que planteaba el tema, el Comité estuvo muy cerca de lograr un consenso en el 46º período de sesiones.

141. Se expresó la opinión de que las mejoras de los métodos de trabajo del Comité debían hacerse en el contexto general de la reforma de las Naciones Unidas. El propósito de mejorar los métodos y procedimientos de trabajo del Comité debía ser intensificar su eficacia, y todos los esfuerzos debían dirigirse hacia tal fin. Primero había que identificar los problemas y luego plantear propuestas concretas con el fin de que el Comité pudiera avanzar. Debían celebrarse consultas “oficiosas oficiosas” francas y abiertas, con el fin de llegar a entender mejor los distintos criterios sobre lo que significaba mejorar los métodos de trabajo. Entre las sugerencias para mejorar los métodos de trabajo estaban celebrar períodos de sesiones más breves, contar con representación de alto nivel de la Secretaría y cumplir la norma de las seis semanas para la documentación. Se señaló que la simplificación de los métodos de trabajo no era lo mismo que el mejoramiento de los métodos de trabajo.

142. Se observó que, habida cuenta de que había posiciones que llevaban afianzadas mucho tiempo, sería útil hacer nuevas propuestas para avanzar en el debate sobre el tema en lugar de centrarse en lo que ya se había dicho. También se observó que no había que rechazar la labor realizada hasta el momento por el Comité en relación con ese tema ya que había muchas sugerencias útiles procedentes de anteriores períodos de sesiones. Era importante que el Comité se basara en lo que ya se había logrado y no pasara por alto lo que anteriormente había hecho.

143. Se expresó la opinión de que el Comité no debía duplicar la labor de otros órganos. Tenía que haber una división clara de las tareas y el Comité del Programa y de la Coordinación debía centrarse en cuestiones distintas de las de la Quinta Comisión. Se hizo hincapié en que era importante que el Comité cooperara con la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación. También se señaló que un aspecto concreto que había que mejorar era el de la presentación de los documentos con suficiente antelación.

144. Se expresó la opinión de que había que celebrar negociaciones “oficiosas oficiosas” sobre el tema, en un ambiente de flexibilidad y compromiso, para garantizar obtener resultados en el 47º período de sesiones del Comité.

145. El Comité celebró un proceso abierto de consultas oficiosas, así como debates “oficiosos oficiosos”, incluidas varias sesiones de intercambio de opiniones en que las delegaciones compartieron ideas y sugerencias sobre propuestas concretas para mejorar los métodos de trabajo del Comité.

Conclusiones y recomendaciones

146. **El Comité reafirmó su papel como principal órgano subsidiario del Consejo Económico y Social y la Asamblea General en materia de planificación, programación y coordinación, y decidió introducir mejoras en sus métodos de trabajo a fin de aumentar la eficacia de su labor, de conformidad con su mandato², sus atribuciones³ y el Reglamento y la Reglamentación Detallada para la planificación de los programas, los aspectos de programas del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación⁴.**

147. **El Comité decidió aplicar las medidas indicadas más adelante para reforzar su papel, aumentar su eficacia y eficiencia, y mejorar sus métodos y procedimientos de trabajo.**

148. **El Comité decidió dedicar el primer día de su período de sesiones a informar a los miembros y las delegaciones observadoras sobre el mandato del Comité y las resoluciones pertinentes, el programa de trabajo, la documentación y otras cuestiones que debía considerar el Comité. Las sesiones informativas debían centrarse en cuestiones de relevancia para el programa del período de sesiones.**

149. **El Comité recordó la importancia del párrafo 9 de la sección III de la resolución 59/265 de la Asamblea General, en que la Asamblea había decidido que se otorgase prioridad a la publicación de documentos sobre cuestiones de planificación y cuestiones presupuestarias y administrativas que la Asamblea debía examinar con urgencia.**

150. **El Comité hizo hincapié en la necesidad de seguir mejorando la capacidad de respuesta y la rendición de cuentas de los procesos dentro de la Secretaría y de garantizar la publicación puntual de todos los documentos pertinentes con arreglo a la norma de las seis semanas con el fin de garantizar su**

² Véanse las resoluciones del Consejo Económico y Social 920 (XXXIV), 1171 (XLI) y 2008 (LX), las resoluciones de la Asamblea General 31/93 y 58/269 y la decisión 42/450 de la Asamblea General.

³ Resolución 2008 (LX) del Consejo Económico y Social, anexo.

⁴ ST/SGB/2000/8, de 19 de abril de 2000.

correspondiente examen por el Comité en cumplimiento de su mandato. El Comité también reiteró que la Secretaría debía garantizar la calidad de la traducción a los seis idiomas oficiales y asegurar que éstos recibieran el mismo trato.

151. El Comité decidió que, para preparar su informe, debía recibir las aportaciones para la parte de las conclusiones y recomendaciones en la medida de lo posible en el plazo fijado por el Comité. El plazo debía ser razonable para permitir a los miembros reflexionar sobre las respuestas recibidas de la Secretaría. Los proyectos de informe se distribuirían por lo menos 24 horas antes de la celebración de las consultas oficiosas.

152. El Comité decidió dedicar una o dos sesiones de su período de sesiones a un debate, con participación de alto nivel, sobre una cuestión específica de su programa de trabajo referida a la coordinación.

153. El Comité reconoció la necesidad de intensificar su diálogo sobre asuntos de coordinación con la Dependencia Común de Inspección y la secretaría de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación.

154. El Comité decidió examinar programas conexos en forma consecutiva en la mayor medida de lo posible, con el fin de que hubiera más coherencia y pudiera formarse una idea general de los programas de la Secretaría de las Naciones Unidas.

155. El Comité reiteró la importancia de que la Secretaría aplicara las recomendaciones que aprobara la Asamblea General.

156. Al tiempo que hizo hincapié en la importancia de las sesiones oficiales, el Comité decidió dedicar más tiempo a las consultas oficiosas y alentó la presencia de miembros del personal directivo superior de la Secretaría en las sesiones oficiosas, con el fin de dar más énfasis al diálogo con la Secretaría y las aclaraciones recibidas de ésta. También se hizo hincapié en el valor añadido de las consultas “oficiosas oficiosas” como instrumento para alcanzar el consenso.

157. El Comité decidió que en los años en que se presentaba presupuesto examinaría informes de evaluación a fondo y temáticos, así como el informe sobre el fortalecimiento de la función de los resultados de las evaluaciones en el diseño, la ejecución y las directrices normativas de los programas, sin perjuicio de que en años en que no hubiera presupuesto examinara informes de evaluación, a petición del Comité o de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, teniendo en cuenta lo dispuesto en la regla 107.2 del Reglamento y la Reglamentación Detallada para la planificación de los programas, los aspectos de programas del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación⁵.

158. El Comité pidió que los períodos de sesiones de organización se celebrasen puntualmente a más tardar seis semanas antes del comienzo del período de sesiones sustantivo, durante los cuales podría elegirse la Mesa del siguiente período de sesiones. El Comité alentó a los Estados miembros a que presentasen puntualmente sus candidatos para formar parte de la Mesa con el fin de facilitar que se constituyera lo antes posible.

⁵ *Ibíd.*

159. El Comité decidió que en su período de sesiones de organización prepararía el proyecto de programa de trabajo para su período de sesiones anual teniendo en cuenta el programa anotado y el estado de preparación de la documentación. En el programa de trabajo también debía determinarse el tema concreto seleccionado para su examen con una participación de alto nivel (véase párr. 16 *supra*).

Capítulo VI

Programa provisional del 48° período de sesiones del Comité

160. De conformidad con el apartado e) del párrafo 2 de la resolución 1979/41 del Consejo Económico y Social y el párrafo 2 de la resolución 34/50 de la Asamblea General, el Comité presentará al Consejo y a la Asamblea, para su examen, el programa provisional de su 48° período de sesiones, junto con una lista de la documentación necesaria.

161. En su decisión 1983/163, el Consejo Económico y Social pidió al Secretario General que, antes de que se adoptaran decisiones, señalara a la atención de los órganos intergubernamentales y de expertos toda solicitud de documentación que la Secretaría no pudiera satisfacer oportunamente y dentro del límite de sus recursos aprobados, y que señalara a la atención de los órganos intergubernamentales las esferas en que era probable que se produjera una duplicación de documentación o en que pudiera haber oportunidad de integrar o fusionar documentos que versaran sobre temas conexos o similares, con miras a racionalizar la documentación.

162. En su 13ª sesión, celebrada el 2 de julio, el Secretario del Comité hizo una explicación relativa al proyecto de programa provisional del 48° período de sesiones del Comité.

163. El proyecto de programa provisional correspondiente al 48° período de sesiones del Comité, que figura a continuación, se ha elaborado conforme a la base legislativa vigente y se terminará de preparar al concluir el período de sesiones en curso, en función de las recomendaciones que apruebe el Comité.

Proyecto de programa provisional del 48° período de sesiones del Comité

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y organización de los trabajos.
3. Cuestiones relativas a los programas:
 - a) Planificación de programas;

Documentación

Informe del Secretario General sobre el proyecto de marco estratégico para el período 2010-2011: primera parte, esbozo del plan, y segunda parte, plan por programas bienal (resoluciones de la Asamblea General 59/275 y 61/235)

- b) Ejecución de los programas;

Documentación

Informe del Secretario General sobre la ejecución de los programas en el bienio 2006-2007

- c) Evaluación.

Evaluación a fondo

Documentación

Nota del Secretario General por la que se transmite el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la evaluación a fondo de los asuntos políticos: misiones políticas especiales dirigidas por el Departamento de Asuntos Políticos y gestionadas por el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz (resolución 60/257 de la Asamblea General y E/AC.51/2007/L.4/Add.4)

Examen trienal

Documentación

Nota del Secretario General por la que se transmite el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre el examen trienal de la aplicación de las recomendaciones formuladas por el Comité en su 45° período de sesiones sobre la evaluación a fondo del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (resolución 59/275 de la Asamblea General)

Nota del Secretario General por la que se transmite el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna titulado "Examen trienal de la aplicación de las recomendaciones formuladas por el Comité en su 45° período de sesiones sobre la evaluación temática de los nexos entre las actividades que se realizan en las sedes y sobre el terreno: estudio de prácticas óptimas para la erradicación de la pobreza en el marco de la Declaración del Milenio" (resolución 59/275 de la Asamblea General)

4. Cuestiones de coordinación:

- a) Informe de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación;

Documentación

Informe sinóptico anual de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación correspondiente a 2007/2008

- b) Nueva Alianza para el Desarrollo de África.

Documentación

Informe del Secretario General sobre las medidas adoptadas para aumentar la efectividad de los grupos revitalizados y mejorar la asociación de las Naciones Unidas con organizaciones regionales y subregionales de África (resolución 59/275 de la Asamblea General y E/AC.51/2007/L.4/Add.7, párr. 20)

5. Informe(s) de la Dependencia Común de Inspección.
6. Mejoramiento de los métodos y procedimientos de trabajo del Comité del Programa y de la Coordinación en el marco de su mandato.
7. Programa provisional del 49º período de sesiones.
8. Aprobación del informe del Comité sobre su 48º período de sesiones.

Anexo I

Programa del 47º período de sesiones del Comité

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y organización de los trabajos.
3. Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas.
4. Cuestiones relativas a los programas:
 - a) Planificación de programas;
 - b) Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009;
 - c) Evaluación.
5. Cuestiones de coordinación:
 - a) Informe de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación;
 - b) Nueva Alianza para el Desarrollo de África.
6. Informe(s) de la Dependencia Común de Inspección.
7. Mejoramiento de los métodos y procedimientos de trabajo del Comité del Programa y de la Coordinación en el marco de su mandato.
8. Programa provisional del 48º período de sesiones.
9. Aprobación del informe del Comité sobre su 47º período de sesiones.

Anexo II

Documentos presentados al Comité en su 47° período de sesiones

Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009, en distintas sesiones, como sigue:

A/62/6 (Sect. 3)	Asuntos políticos
A/62/6 (Sect. 5)	Operaciones de mantenimiento de la paz
A/62/6 (Sect. 8)	Asuntos jurídicos
A/62/6 (Sect. 9)	Asuntos económicos y sociales
A/62/6 (Sect. 12) y Corr.1	Comercio y desarrollo
A/62/6 (Sect. 14)	Medio ambiente
A/62/6 (Sect. 15)	Asentamientos humanos
A/62/6 (Sect. 17)	Desarrollo económico y social en África
A/62/6 (Sect. 28A, 28B y Corr.1 y 28C y Corr.1)	Servicios de gestión y servicios de apoyo
A/62/6 (Sect. 29) y Corr.1	Supervisión interna

* * *

A/61/6/Rev.1	Plan por programas y prioridades para el bienio 2008-2009
A/62/69	Informe del Secretario General sobre los progresos en la aplicación de las medidas de mejora de la gestión y evaluación de sus efectos (resolución 54/236 de la Asamblea General)
A/62/80 y Corr.1 y 2	Informe unificado del Secretario General sobre los cambios del plan por programas para el bienio, que figura en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009 (resolución 58/269 de la Asamblea General)
A/62/81	Informe del Secretario General sobre la experiencia adquirida en relación con el proceso de planificación y presupuestación (resolución 58/269 de la Asamblea General)
E/2007/69	Informe sinóptico anual de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación correspondiente al período 2006/2007 (resolución 2008 (LX) del Consejo Económico y Social)

E/AC.51/2007/1 y Corr.1	Programa provisional anotado del Comité del Programa y de la Coordinación
E/AC.51/2007/2 y Add.1 a 4 y Add.3/Corr.1	Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la evaluación a fondo de los asuntos políticos (resolución 60/257 de la Asamblea General)
E/AC.51/2007/2/Add.5	Nota del Secretario General por la que transmite sus observaciones acerca del informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la evaluación a fondo de los asuntos políticos: misiones políticas especiales
E/AC.51/2007/3	Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre el examen trienal de la aplicación de las recomendaciones formuladas por el Comité del Programa y de la Coordinación en su 44° período de sesiones sobre la evaluación a fondo del programa de administración pública, finanzas y desarrollo (resolución 59/275 de la Asamblea General)
E/AC.51/2007/4	Informe del Secretario General sobre el apoyo del sistema de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (resolución 60/257 de la Asamblea General)
E/AC.51/2007/L.1 y Rev.1	Nota de la Secretaría sobre el estado de la documentación
E/AC.51/2007/L.2	Nota de la Secretaría en que figuran los informes de la Dependencia Común de Inspección (resolución 2008 (LX) del Consejo Económico y Social y resolución 59/267 de la Asamblea General)
E/AC.51/2007/L.3	Nota de la Secretaría en que figuran el programa provisional y la documentación para el 48° período de sesiones del Comité (resolución 1894 (LVII) del Consejo Económico y Social)
E/AC.51/2007/L.4 y Add.1 a 8	Proyecto de informe del Comité sobre su período 47° de sesiones
E/AC.51/2007/INF.1	Lista de las delegaciones